



0L6647993



**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**CLASE 8.ª**

## **DILIGENCIA DE CUENTAS ANUALES**

<b>D. MANUEL FERNÁNDEZ-DELGADO TOMÁS</b> Director General	
--	--

De la entidad pública **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA** en cumplimiento de la normativa mercantil, el **Director General** firma las presentes cuentas anuales correspondiente al ejercicio económico de **2014** impresas en papel timbrado del Estado número **0L6647993**, y desde el número **0M1554501** al número **0M1554593**, ambos inclusive.

Murcia a 31 de marzo de 2015



0M1554501

**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**



**CLASE 8.ª**

# Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

**Instituto de Turismo de la Región de Murcia**

**Avda. Juana Jugán, 2**

**30006 Murcia**

**Q-3000763-G**

## Ejercicio de 2014



CLASE 8.ª

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2014	2013
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>9.972.138,10</b>	<b>10.421.216,52</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>4.1 ; 6</b>	<b>13.274,92</b>	<b>109.650,51</b>
4. Patentes, licencias, marcas y similares		1.202,56	1.538,16
5. Aplicaciones informáticas		12.072,36	108.112,35
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>4.2 ; 5</b>	<b>9.795.336,87</b>	<b>10.134.474,68</b>
1. Terrenos y construcciones		9.017.767,76	9.105.280,78
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		777.569,11	958.649,98
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	70.543,92
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>8.1.a</b>	<b>92.544,38</b>	<b>52.394,82</b>
1. Instrumentos de patrimonio		89.538,78	49.389,22
5. Otros activos financieros		3.005,60	3.005,60
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>9</b>	<b>70.981,93</b>	<b>124.696,51</b>
474. Activos por impuesto diferido		70.981,93	124.696,51
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.841.099,63</b>	<b>4.031.848,88</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>3.314.376,13</b>	<b>3.438.893,28</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	<b>8.1.a</b>	3.799,40	88.270,04
3. Deudores varios	<b>8.1.a</b>	5.398,36	32.452,25
4. Personal		174,29	970,46
5. Activos por impuesto corriente	<b>9</b>	12.832,48	11.782,29
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	<b>9</b>	3.292.171,60	3.305.418,24
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>11</b>	<b>1.100,00</b>	<b>0,00</b>
5. Otros activos financieros	<b>8.1.a</b>	1.100,00	0,00
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>525.623,50</b>	<b>592.955,60</b>
1. Tesorería		525.623,50	592.955,60
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>13.813.237,73</b>	<b>14.453.065,40</b>

CLASE 8.ª

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
PASIVO	Nota	2014	2013
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>10.362.755,74</b>	<b>10.738.630,14</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>624.680,64</b>	<b>624.680,64</b>
<b>I. Capital</b>	<b>8.2</b>	<b>2.028.060,00</b>	<b>2.028.060,00</b>
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
<b>III. Reservas</b>		<b>7,06</b>	<b>7,06</b>
2. Otras reservas		7,06	7,06
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>8.2</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>-1.403.386,42</b>
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-1.403.386,42	-1.403.386,42
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	<b>8.2 ; 13</b>	<b>5.937.000,00</b>	<b>4.850.000,00</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>3 ; 8.2</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	<b>8.1.a</b>	<b>-10.461,22</b>	<b>-50.610,78</b>
<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>		<b>-10.461,22</b>	<b>-50.610,78</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>13</b>	<b>9.748.536,32</b>	<b>10.164.560,28</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.1.b</b>	<b>1.008,33</b>	<b>1.008,33</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>1.008,33</b>	<b>1.008,33</b>
5. Otros pasivos financieros		1.008,33	1.008,33
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>3.449.473,66</b>	<b>3.713.426,93</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>8.1.b</b>	<b>190,56</b>	<b>26.414,16</b>
2. Deudas con entidades de crédito		190,56	421,54
5. Otros pasivos financieros		0,00	25.992,62
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>3.449.283,10</b>	<b>3.687.012,77</b>
1. Proveedores	<b>8.1.b</b>	<b>556.563,61</b>	<b>1.013.822,96</b>
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	<b>8.1.b</b>	<b>66.505,32</b>	<b>60.776,59</b>
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>9.1</b>	<b>2.826.214,17</b>	<b>2.612.413,22</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>13.813.237,73</b>	<b>14.453.065,40</b>



CLASE 8.ª

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	2014	2013
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	148.017,05	296.084,96
a) Ventas		61.582,67	65.581,66
b) Prestaciones de servicios		86.434,38	230.503,30
5. Otros ingresos de explotación		366.507,07	973.541,35
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 10	49.315,34	301.178,79
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	10 ; 13	317.191,73	672.362,56
6. Gastos de personal	10	-2.544.849,97	-2.572.122,32
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.000.744,41	-2.029.127,02
b) Cargas sociales		-544.105,56	-542.995,30
7. Otros gastos de explotación	10	-2.923.347,99	-3.825.569,71
a) Servicios exteriores		-7.753,15	-32.293,59
b) Tributos		-389.099,50	-524.002,00
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales		-14.569,49	-226.444,46
d) Otros gastos de gestión corriente		-2.511.925,85	-3.042.829,66
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-373.033,08	-415.655,02
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	416.023,96	385.699,07
10. Excesos de provisiones	11	0,00	114.638,70
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	4.2 ; 5 ; 13	-70.543,92	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		-70.543,92	0,00
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-4.981.226,88</b>	<b>-5.043.382,97</b>
13. Ingresos financieros	10	301,42	83.025,08
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		301,42	83.025,08
b2) En terceros		301,42	83.025,08
14. Gastos financieros	10	-2.359,96	-14.338,62
b) Por deudas con terceros		-2.359,96	-14.338,62
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-2.058,54</b>	<b>68.686,46</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-4.983.285,42</b>	<b>-4.974.696,51</b>
17. Impuestos sobre beneficios	9.2	-53.714,58	124.696,51
<b>A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

## A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2014	2013
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.</b>	<b>3</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	40.149,56	1.116,67
1. Activos financieros desponibles para la venta		40.149,56	1.116,67
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13	0,00	697.487,11
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		<b>40.149,56</b>	<b>698.603,78</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-416.023,96	-764.426,29
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>13</b>	<b>-416.023,96</b>	<b>-764.426,29</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>-5.412.874,40</b>	<b>-4.915.822,51</b>

## B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>	<b>1.116,67</b>	<b>-66.939,18</b>	<b>-4.915.822,51</b>
<b>II. Operaciones con socios y propietarios</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>8.655.500,00</b>	<b>-3.805.500,00</b>	<b>-51.727,45</b>	<b>10.231.499,46</b>	<b>15.654.452,65</b>
6. Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	3.805.500,00	-3.805.500,00	-51.727,45	10.231.499,46	10.804.452,65
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	4.850.000,00	0,00	0,00	0,00	4.850.000,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.805.500,00</b>	<b>3.805.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>4.850.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>	<b>-50.610,78</b>	<b>10.164.560,28</b>	<b>10.738.630,14</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2013									0,00
II. Ajustes por errores 2013									0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>4.850.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>	<b>-50.610,78</b>	<b>10.164.560,28</b>	<b>10.738.630,14</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	3 ; 10; 13	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>40.149,56</b>	<b>-416.023,96</b>	<b>-5.412.874,40</b>
<b>II. Operaciones con socios y propietarios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.037.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.037.000,00</b>
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	5.037.000,00	0,00	0,00	0,00	5.037.000,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>	<b>4.850.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	<b>8.2</b>	<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>5.037.000,00</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-10.461,22</b>	<b>9.748.536,32</b>	<b>10.362.755,74</b>



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
	NOTAS	2014	2013
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 8.2	-5.037.000,00	-4.850.000,00
2. Ajustes del resultado		-233.865,57	-950.428,28
a) Amortización del inmovilizado	6 ; 6	373.033,08	415.655,02
b) Correcciones valorativas por deterioro		0,00	-114.638,70
d) Imputación de subvenciones	13	-733.215,69	-1.056.061,63
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5 ; 13	70.543,92	0,00
g) Ingresos financieros		-301,42	-83.025,08
h) Gastos financieros		2.359,96	14.338,62
k) Otros ingresos y gastos	9.2	53.714,58	-124.696,51
3. Cambios en el capital corriente		-139.485,93	-9.574,08
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		125.567,34	630.659,23
c) Otros activos corrientes		-1.100,00	775,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		-237.729,67	-86.024,05
e) Otros pasivos corrientes		-26.223,60	-574.984,26
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-3.108,73	68.686,46
a) Pagos de intereses		-2.359,96	-14.338,62
c) Cobros de intereses		301,42	83.025,08
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		-1.050,19	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-5.413.460,23	-5.741.315,90
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
6. Pagos por inversiones (-)		-8.063,60	-322.832,91
b) Inmovilizado intangible		0,00	-6.367,96
c) Inmovilizado material	5	-8.063,60	-314.664,95
e) Otros activos financieros		0,00	-1.800,00
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	1.000.833,33
b) Inmovilizado intangible		0,00	1.000.000,00
e) Otros activos financieros		0,00	833,33
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-8.063,60	678.000,42
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	13	5.354.191,73	5.841.122,45
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5.354.191,73	5.841.122,45
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		0,00	-400.000,00
b) Devolución y amortización de: -deudas con Entidades de Crédito		0,00	-400.000,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		5.354.191,73	5.441.122,45
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12)</b>		<b>-67.332,10</b>	<b>377.806,97</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		592.955,60	215.148,63
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		525.623,50	592.955,60





# Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2014

## 1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- De conformidad con la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 14/2012, la sociedad pública Región de Murcia Turística S.A., quedará extinguida a la fecha de inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013. Igualmente, dicha Disposición adicional segunda, en su apartado 1, señala que se suprime la Dirección General de Turismo.
- El Instituto está adscrito a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación actual consejería competente en materia de turismo.
- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.
- Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.



- **Naturaleza jurídica del Instituto**

#### **CLASE 8.ª**

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

En la actualidad, los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación, en concreto, de dictamen del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.





- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto **creará** para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que procedían de la empresa extinta "Región de Murcia Turística SA", los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

Por su parte la Disposición adicional sexta, en su apartado 2, de la Ley 14/2012, determina que todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial serán subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

- **Contratación del Instituto**

El Instituto tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los contratos que celebre el Instituto de Turismo se registrarán por la legislación vigente en materia de contratación administrativa, en lo que le sea de aplicación.

El Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 66.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, aprobó con fecha 21 de enero de 2013, las instrucciones internas de contratación, en las que se recogen las especificidades en esta materia. Instrucciones las cuales fueron modificadas por el Consejo de Administración, con fecha 30 de julio de 2013, para introducir algunas mejoras propuestas por la Dirección General de los Servicios Jurídicos mediante informe de fecha 23 de mayo de 2013.

La dirección de internet (URL) de la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma, donde se pueden encontrar las instrucciones internas de contratación es:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095\\$m&IDTIPO=100](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095$m&IDTIPO=100)



#### **CLASE 8.<sup>a</sup>**

- Inicio de la actividad del Instituto (Disposición transitoria quinta, de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre).

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha iniciado su actividad (el día 1 de enero de 2013, según la DA 2<sup>a</sup>.4), los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcionarial, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre. El Instituto desarrolla las siguientes actividades:

a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.

b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.

d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.

e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.



f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.

**CLASE 8.ª**

g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.

h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.

i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.

j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.

k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.

l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, el Real Decreto 1363/2007 de Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

- El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria. Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de



aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.

- El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y

criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestra la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Director General del Instituto (Art. 60.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 4 de julio de 2014.

## **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director General del Instituto para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma





prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

#### **CLASE 8.ª**

#### **2.4. Comparación de la información.**

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2014 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

#### **2.5. Agrupación de partidas.**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

#### **2.6. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.7. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios significativos de criterios contables.



### 2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### 2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2014.

## 3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-5.037.000,00	-4.850.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>

Aplicación	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-5.037.000,00	-4.850.000,00
<b>Total</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>

## 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:



**4.1. Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "d" de este epígrafe.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20
Otros activos intangibles	0	0

**a) Propiedad Industrial**

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas





por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

#### **CLASE 8.ª**

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

#### **b) Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Otros inmovilizados intangibles

Además de los elementos intangibles relacionados en las Normas de Registro y Valoración particulares sobre el inmovilizado intangible, serán reconocidos como tales, aquellos que cumplan con los criterios contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y los requisitos especificados en estas normas de registro y valoración. Entre tales elementos se pueden mencionar a las concesiones administrativas, derechos comerciales, derechos deportivos, propiedad intelectual o licencias.

Estos elementos deben de ser objeto de amortización (en caso de poseer vida útil) y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2014 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.





Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración, se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Instalaciones Técnicas	5	20
Maquinaria	12,50	8
Utillaje	5 - 6,66	20 - 15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado consideraría en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2014 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



#### 4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.





#### 4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) **Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) **Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) **Instrumentos de patrimonio propio**



- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

#### **CLASE 8.ª**

##### **4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

##### **4.4.2. Pasivos financieros**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

##### **4.4.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Cuando el Instituto disponga de inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas al cierre del ejercicio, procederá a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de lo indicado en la nota 4.10.1 de esta memoria con relación a las Transferencias de Capital destinadas a financiar participaciones en empresas del grupo.

##### **4.4.4. Activos financieros disponibles para la venta**

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el



balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registraran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

#### **4.5. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.



Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.6. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que hemos denominado "actividades administrativas", de los ingresos obtenidos por el resto de actividades. En



cuanto a los gastos no se realiza distinción contable sin embargo se está en disposición de obtener dicha distinción por medios auxiliares.

#### CLASE 8.ª

Tanto los ingresos derivados de las "actividades administrativas" como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las "actividades administrativas" se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que al pasar más de dos meses no se encuentran en fase voluntaria.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### 4.7. Provisiones y contingencias.

##### **Provisiones**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan



dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **CLASE 8.ª**

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

### **Contingencias**

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

#### **4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### **4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.10. Subvenciones, donaciones y legados.**

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

##### **4.10.1- Transferencias de capital**

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas transferencias de capital, salvo que se



trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

#### **CLASE 8.ª**

Las **Transferencias de capital** destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como **Transferencias de capital** los inmovilizados adscritos por la Administración al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputaran a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como **Transferencias de capital** aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función del elemento financiado.

#### **4.10.2- Las Transferencias corrientes:**

Las **transferencias corrientes directas a la explotación** concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de:

- a) **Transferencias corrientes con finalidad indeterminada**, para financiar las actividades propias, gastos específicos o gastos generales de funcionamiento del instituto, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino al conjunto de los trabajos que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) **Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** para financiar actividades específicas constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos siempre que en su Orden de Aprobación especifiquen las finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.



#### 4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

## **5. Inmovilizado material**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014**



A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>9.700.115,14</b>	<b>3.047.003,95</b>	<b>70.543,92</b>	<b>12.824.463,01</b>
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Resto de entradas		8.063,80		8.063,80
(-) Salidas, bajas o reducciones			-70.543,92	-70.543,92
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>9.700.115,14</b>	<b>3.055.067,55</b>	<b>0,00</b>	<b>12.761.982,69</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014</b>	<b>600.834,36</b>	<b>2.089.153,97</b>	<b>0,00</b>	<b>2.689.988,33</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	182.388,40		264.818,11
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	5.083,31	6.756,07		11.839,38
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>688.347,38</b>	<b>2.278.298,44</b>	<b>0,00</b>	<b>2.966.645,82</b>
<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>9.011.767,76</b>	<b>777.569,11</b>	<b>0,00</b>	<b>9.795.336,87</b>

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 8.063,80 €, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados de utillaje, otras instalaciones, mobiliario y equipos para el proceso de la información necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Se ha procedido a la baja del inmovilizado material en curso, que ascienden a 70.543,92 €, ante la imposibilidad presupuestaria de acometer tanto la construcción de un Centro de Cualificación Turística en la ciudad de Cartagena, como de la ampliación del actual Centro de Cualificación Turística de Murcia mediante la adquisición de la 2 planta del edificio adjunto propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.412.414,80 euros y 1.293.700,34 euros, respectivamente, incluido la construcción y el terreno adscritos por la Administración mediante mutación demanial.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 999.495,58 € (792.102,61 € de inmovilizado material propio y 207.392,97 € de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:

Ejercicio 2014	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
<b>Inmovilizado material totalmente amortizado</b>	<b>999.495,58</b>	<b>-999.495,58</b>	<b>0,00</b>
<b>Características</b>			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	14.430,41	-14.430,41	0,00
UTILLAJE	116.526,00	-116.526,00	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	104.389,68	-104.389,68	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	99.282,36	-99.282,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	411.591,98	-411.591,98	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	1.733,84	-1.733,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00



Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

**CLASE 8.ª**

Cta.	Inmovilizado material con vida util indefinida	Año 2014	Año 2013
210,0,001	Terrenos	1.293.700,34	1.293.700,34
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2014 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2014 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	<b>999.495,58</b>	<b>843.596,04</b>
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	792.102,61	762.806,84
_ Resto de inmovilizado material cedido	207.392,97	80.789,20
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	237.750,68	268.759,89
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	45.310,04
Bienes inmuebles, indique por separado:	<b>1.293.700,34</b>	<b>1.293.700,34</b>
_ Valor del terreno	1.293.700,34	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	70.543,92	0,00

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del



seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013**

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	9.458.197,84	2.704.505,92	70.543,92	12.323.247,68
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial	247.917,30	207.382,97		455.310,27
(+) Resto de entradas		45.905,06		45.905,06
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>9.706.115,14</b>	<b>3.047.893,95</b>	<b>70.543,92</b>	<b>12.824.463,01</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	513.321,34	1.700.468,78		2.213.790,12
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial		168.550,38		168.550,38
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	188.048,29		270.478,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	5.083,31	14.088,52		19.169,83
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013</b>	<b>600.834,36</b>	<b>2.089.163,97</b>	<b>0,00</b>	<b>2.689.983,33</b>
<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>9.105.280,78</b>	<b>958.649,98</b>	<b>70.543,92</b>	<b>10.134.474,68</b>

Como se observa en el estado de movimientos del inmovilizado material correspondiente al ejercicio 2013:

1. En Adquisiciones mediante combinaciones de negocios, tanto en la parte de alta de inmovilizado material como en la parte de amortización acumulada del cuadro anterior, con un valor neto contable de 9.865.714,79 €, recoge los saldos íntegros de dichas partidas que pertenecían a la sociedad Región de Murcia Turística SA y que mediante la figura de Cesión global de activos y pasivos han sido absorbidos por el Instituto de Turismo, cumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.
2. En adquisiciones bajo la figura de mutación demanial nos encontramos los inmovilizados materiales adscritos por la Comunidad Autónoma procedentes de la extinta Dirección General de Turismo materializados mediante sendas Actas de Cesión. A título de resumen la Administración ha adscrito tres vehículos oficiales, el Centro de turismo complementario de Cabo de Palos y un conjunto de mobiliario y equipos informáticos que dan soporte a los puestos del personal funcionario. Los importes totales netos adscritos importan 268.759,89 euros distribuidos como se aparece en el siguiente cuadro:



Cta.	Elementos adscritos	Adscripción	Amort. Ac.	V.N.C.
210,1,001	TERRENOS			
	Cesión CTC CP	78.473,65		78.473,65
	<b>CLASE 8.ª</b>			
211,1,001	CONSTRUCCIONES			
	Cesión CTC CP	169.443,65		169.443,65
				0,00
216,1,001	MOBILIARIO Y ENSERES			0,00
	Cesión CARM	68.191,26	63.467,73	4.723,53
	Cesión CTC CP	31.091,10	31.091,10	0,00
				0,00
217,1,001	EQUIPOS PROCESOS INFORM.			0,00
	Cesión CARM	25.326,83	25.309,84	16,99
	Cesión CTC CP	24.371,27	24.371,27	0,00
				0,00
218,1,001	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			0,00
	Cesión CARM	58.412,51	42.310,44	16.102,07
	<b>TOTALES</b>	<b>455.310,27</b>	<b>186.550,38</b>	<b>268.759,89</b>

## 6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014**

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>11.382,14</b>	<b>649.408,42</b>	<b>660.790,56</b>
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>11.382,14</b>	<b>649.408,42</b>	<b>660.790,56</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014</b>	<b>9.843,98</b>	<b>541.296,07</b>	<b>551.140,05</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	335,60	96.039,99	96.375,59
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>10.179,58</b>	<b>637.336,06</b>	<b>647.515,64</b>
<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>1.202,56</b>	<b>12.072,36</b>	<b>13.274,92</b>

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2014	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
<b>Inmovilizado Intangible totalmente amortizado</b>	<b>632.520,50</b>	<b>-632.520,50</b>	<b>0,00</b>
PROPIEDAD INDUSTRIAL	9.704,14	-9.704,14	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	622.816,36	-622.816,36	0,00

No existen elementos del inmovilizado intangible cuya vida útil se ha considerado como indefinida.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2014 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2014 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	632.520,50	27.678,12
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	4.689,96
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00
Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida	0,00	0,00

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013**

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	9.704,14	644.718,46	654.422,60
(+) Resto de entradas	1.678,00	4.689,96	6.367,96
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>11.382,14</b>	<b>649.408,42</b>	<b>660.790,56</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	9.704,14	415.428,72	425.132,86
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	139,84	125.867,35	126.007,19
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013</b>	<b>9.843,98</b>	<b>541.296,07</b>	<b>551.140,05</b>
<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>1.538,16</b>	<b>108.112,35</b>	<b>109.650,51</b>

Como se observa en el estado de movimientos del inmovilizado intangible correspondiente al ejercicio 2013, en Adquisiciones mediante combinaciones de negocios, tanto en la parte de alta de inmovilizado intangible como en la parte de amortización acumulada del cuadro anterior, recoge los saldos íntegros de dichas partidas que pertenecían a la sociedad Región de Murcia Turística SA y que mediante la figura de Cesión global de activos y pasivos han sido absorbidos por el Instituto de Turismo, cumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

## 7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

### Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2014
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	15.000,12
_ Hasta un año	5.000,04
_ Entre uno y cinco años	10.000,08
_ Más de cinco años	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00



1º).- El Instituto es arrendador de la cafetería situada en el edificio "Centro de Cualificación Turística" mediante "Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería", desde el 07 de agosto de 2006. Finalizado el anterior y tras la realización de un procedimiento abierto de contratación, el Instituto ha firmado un nuevo contrato con D. Jesús Rosagro García el 21 de octubre de 2013.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio "Centro de Cualificación Turística".

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Dos años y 8 meses, con posibilidad de prórroga de 1 año y 4 meses. Duración máxima 4 años.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. En caso de prórroga el precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional conjunto, que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

#### Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

- Vehículo "Wolkswagen Touran Diesel 5P 1.6 TDI EDITION 105 CV" mediante la figura de Renting con la entidad financiera Financia Autorenting, S.A (BBVA Financia). El periodo de arrendamiento operativo firmado el 6 de abril de 2011, comprende desde 6 de abril de 2011 hasta el 5 de marzo de 2016.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	7.374,33	13.273,47
_ Hasta un año	5.899,32	5.899,32
_ Entre uno y cinco años	1.475,01	7.374,15
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

## 8. Instrumentos financieros

### 8.1) Activos y pasivos financieros



El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

**CLASE 8.ª**

**a) Activos financieros**

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, nos encontramos:

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014**

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2014		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2014		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,00		10.472,05	13.477,05
Activos disponibles para la venta	89.538,78	0,00			89.538,78
- Valorados a valor razonable	89.538,78				89.538,78
<b>TOTAL</b>	<b>89.538,78</b>	<b>3.005,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.472,05</b>	<b>103.016,43</b>

El instituto cuenta con una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A.", por un importe de 100.000 €, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio.

En las Juntas Generales de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A." de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 € y 31.300.000 € respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

A continuación se expone la evolución de la participación:

Activo financiero "Disponible para la Venta" Premursa Theme-Park S.A.		
Precio Adquisición	100.000,00	
Valor actual 2013		89.538,78
<b>Año</b>	<b>Variación</b>	<b>€</b>
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78
Deterioro 2014	40.149,56	-10.461,22

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos por Clientes con un importe de 3.799,14 € y por Deudores de las "Actividades administrativas" pendientes de cobro (Agencia Tributaria de la Región de Murcia) por la emisión de tasas, sanciones, cánones y subvenciones retornables por un importe de 5.398,36 € principalmente.

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013**

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2013		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2013		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.065,66		121.692,78	124.698,38
Activos disponibles para la venta	49.389,22	0,00			49.389,22
- Valorados a valor razonable	49.389,22				49.389,22
<b>TOTAL</b>	<b>49.389,22</b>	<b>3.065,66</b>	<b>0,00</b>	<b>121.692,78</b>	<b>174.087,57</b>

**b) Pasivos financieros.**

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo y corto plazo nos encontramos:

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014**

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2014		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2014		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	1.008,33	190,56	623.068,93	624.267,82
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.008,33</b>	<b>190,56</b>	<b>623.068,93</b>	<b>624.267,82</b>

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 556.563,61 € y por Remuneraciones pendientes de pago por un importe de 66.505,32 €.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013**

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2013		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2013		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	1.008,33	421,54	1.100.592,17	1.102.022,04
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.008,33</b>	<b>421,54</b>	<b>1.100.592,17</b>	<b>1.102.022,04</b>

**c) Clasificación por vencimientos**



Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2014 Conceptos	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Créditos a empresas							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros							0,00
Otras inversiones							0,00
<b>Inversiones financieras</b>	<b>1.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.100,00</b>
Créditos a terceros							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros	1.100,00						1.100,00
Otras inversiones							0,00
<b>Deudores comerciales no corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Anticipos a proveedores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>9.372,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.372,05</b>
Cilientes por ventas y prest.de servicios	3.799,40						3.799,40
Cilientes, empresas del grupo y asociadas							0,00
Deudores varios	5.398,36						5.398,36
Personal	174,29						174,29
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							0,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.472,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.472,05</b>

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2014 Conceptos	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas</b>	<b>190,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>190,56</b>
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito	190,56						190,56
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros							0,00
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Acreedores comerciales no corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>623.068,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>623.068,93</b>
Proveedores	556.563,61						556.563,61
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreedores varios							0,00
Personal	66.505,32						66.505,32
Anticipos de clientes							0,00
<b>Deudas con características especiales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>623.259,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>623.259,49</b>



## 8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014**

Denominación	Saldo 31/12/2013	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/2014
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	4.850.000,00	5.037.000,00	4.850.000,00	5.037.000,00
Resultado ejercicio	-4.850.000,00	-5.037.000,00	-4.850.000,00	-5.037.000,00
Ajustes por cambio de valor	-50.610,78		-40.149,56	-10.461,22
Transferencias, donaciones y legados	10.164.560,28		416.023,96	9.748.536,32
<b>TOTAL</b>	<b>10.738.630,14</b>	<b>0,00</b>	<b>375.874,40</b>	<b>10.362.755,74</b>

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013**

Denominación	Cesión Global Activos y Pasivos "Región de Murcia Turística SA"	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/2013
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	3.805.500,00	4.850.000,00	3.805.500,00	4.850.000,00
Resultado ejercicio	-3.805.500,00	-4.850.000,00	-3.805.500,00	-4.850.000,00
Ajustes por cambio de valor	-51.727,45		-1.116,67	-50.610,78
Transferencias, donaciones y legados	10.231.499,46	697.487,11	764.426,29	10.164.560,28
<b>TOTAL</b>	<b>10.804.452,65</b>	<b>697.487,11</b>	<b>763.309,62</b>	<b>10.738.630,14</b>

El cuadro anterior, de fondos propios del ejercicio 2013, recoge los saldos iniciales de las que pertenecían a la sociedad Región de Murcia Turística SA y que mediante la figura de Cesión global de activos y pasivos han sido absorbidos por el Instituto de Turismo, cumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

### Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.



## 9. Situación fiscal

### 9.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2014		2013	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	12.832,48		11.782,29	
H.P. deudora por transferencias corrientes	3.292.171,60		3.295.418,24	
H.P. deudora por transferencias de capital			10.000,00	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	70.981,93		124.696,51	
H.P. acreedora por IVA		3.877,91		46.577,35
H.P. acreedora por IRPF		114.951,41		110.558,17
H.P. acreedora por transferencias corrientes		1.008.001,74		838.944,27
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		1.646.936,06		1.562.905,79
Organismos de Seguridad Social Acreedora		52.447,05		53.427,64
<b>Sumas</b>	<b>3.375.986,01</b>	<b>2.826.214,17</b>	<b>3.441.897,04</b>	<b>2.612.413,22</b>
	<i>Saldo:</i>	<b>549.771,64</b>	<i>Saldo:</i>	<b>829.483,82</b>

### 9.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2014			Importe del ejercicio 2013		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>-4.983.285,42</b>			<b>-4.974.696,51</b>		
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio	<b>-53.714,58</b>			<b>124.696,51</b>		
_ con origen en ejercicios anteriores	<b>-53.714,58</b>			<b>124.696,51</b>		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>-5.037.000,00</b>			<b>-4.850.000,00</b>		

Debido a que el Instituto no cumple con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 ó 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los periodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias será fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización que se esté aplicando. La amortización contable que no sea fiscalmente deducible como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción se deducirá de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida



útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del ejercicio 2015.



En el siguiente cuadro se recoge el 30% del importe de la amortización no deducible en el ejercicio 2014 de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior.

CONCEPTO	2014	2013
Impuesto diferido	70.981,93	124.696,51
<b>Impuesto a devolver</b>	<b>70.981,93</b>	<b>124.696,51</b>

### 9.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Solo se encuentra abierto a inspección los ejercicios 2014 y 2013 por ser este último el ejercicio inicial. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Bases imponibles negativas	Ejercicio último para compensar	Bases imponibles declaradas
2013	4.850.000,00	2028	4.850.000,00
2014	5.037.000,00	2029	5.037.000,00
<b>TOTAL :</b>	<b>9.887.000,00</b>		<b>9.887.000,00</b>

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2014	2013
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-12.832,48	-11.782,29
<b>Impuesto a devolver</b>	<b>-12.832,48</b>	<b>-11.782,29</b>

### 9.4 Otros tributos

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 389.099,50 euros en el ejercicio 2014 y 524.002,00 euros en el ejercicio 2013 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que conteniendo dicho

impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción.



**CLASE 8.ª**

**10. Ingresos y Gastos**

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
a) Ventas	61.582,67	65.581,66
b) Prestaciones de servicios	86.434,38	230.503,30
<b>Total Ingresos</b>	<b>148.017,05</b>	<b>296.084,96</b>

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por servicios al personal, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de la "actividad administrativa" del instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	49.315,34	301.178,79
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	317.191,73	672.362,56
<b>Total otros ingresos</b>	<b>366.507,07</b>	<b>973.541,35</b>

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, nos encontramos con el coste devengado de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Sueldos y Salarios	2.000.744,41	2.005.199,58
Indemnizaciones		23.927,44
Cargas Sociales	544.105,56	542.995,30
<b>Total gastos de personal</b>	<b>2.544.849,97</b>	<b>2.572.122,32</b>



Durante el ejercicio 2014 se ha procedido a la disminución por un importe de 57.176,77 euros de la partida de gastos de personal aplicada a todo el personal al servicio del sector público, según lo dispuesto en el artículo 1 y 5 de la Ley 4/2013, de 14 de Junio de 2013, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 y la Resolución de 29 de enero de 2014, del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de enero de 2014, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2014.

Los gastos recogidos en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" nos muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes "Tributos" y "Otros Gastos de Gestión Corriente". Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario constituyen principalmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para 2014 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dentro de Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones corrientes se encuentra la dotación a la provisión de los ingresos de las "actividad administrativa" del instituto por un importe de 14.272,20 €.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Servicios Profesionales Independientes		6.851,22
Otros gastos	7.753,15	25.442,37
Otros Tributos	389.099,50	524.002,00
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	14.569,49	226.444,46
Otros Gastos de Gestión Corriente	2.511.925,85	3.042.829,66
<b>Total otros gastos</b>	<b>2.923.347,99</b>	<b>3.825.569,71</b>

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas realizadas por el Instituto ha sido:

Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Total facturado.	33.708,94	279.070,54
Total dotado a la provisión	-14.272,20	-229.449,65
<b>Total resultado de las "actividades administrativas"</b>	<b>19.436,74</b>	<b>49.620,89</b>
	Nota para el cálculo de la dotación se tiene en cuenta las comunicación de cobro de la ATRM hasta el 28 de febrero de 2015	Nota para el cálculo de la dotación se tiene en cuenta las comunicación de cobro de la ATRM hasta el 21 de marzo de 2014



Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Total cobro comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	19.639,71	45.477,64
Total ingresado por la ATRM	47.013,45	17.168,64
Total pendiente de ingresar de la ATRM	1.810,51	28.309,00
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	245.689,07	233.592,90
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	242.101,22	229.449,65

Los gastos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

Gastos financieros	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Otros gastos financieros	2.359,96	701,04
Gastos financieros de préstamos		13.637,58
<b>Total otros ingresos</b>	<b>2.359,96</b>	<b>14.338,62</b>

## 11. Provisiones y contingencias

### Información sobre la demanda de TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L.

Con fecha 24 de octubre de 2013, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió un requerimiento del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, concediéndole un plazo de 20 días para contestar un escrito de interposición de reclamación de 33.984,00 €, interpuesto por la empresa TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L., en base a "diferentes trabajos de creación y gestión de campañas promocionales" realizadas como consecuencia de un contrato suscrito el 13 de diciembre de 2011. Contestado el requerimiento en tiempo y forma argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. Con fecha 25 de febrero de 2014, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió notificación del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, en la cual se le comunicaba la admisión a trámite de la demanda de juicio ordinario sobre la interposición de reclamación anterior. Dicha demanda ha sido contestada en tiempo y forma por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, a través de la letrada designada al efecto por la Dirección General de los Servicios Jurídicos para su representación y defensa en juicio, argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. El Instituto, ante dicha demanda de juicio ordinario, no ha considerado realizar provisión alguna, al entender que las probabilidades de que la demanda prospere son muy escasas.

### Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquella, el Instituto no han recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2014.

Situación al 31 de diciembre de 2013:

Estado de movimientos de las provisiones 2013	Provisiones para otras responsabilidades	Depósitos constituidos a corto plazo	Valor neto de la provisión
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>			<b>0,00</b>
(+) Dotaciones / Aumentos	<b>215.061,04</b>	<b>100.422,34</b>	<b>114.638,70</b>
(-) Aplicaciones / Disminuciones		<b>114.638,70</b>	<b>-114.638,70</b>
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>215.061,04</b>	<b>215.061,04</b>	<b>0,00</b>

## 12. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 13. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las Transferencias que el Instituto tiene aprobadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2014 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2014				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Ppte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37		0,00	-97.456,37
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013	4.981.441,00	3.056.074,61		3.056.074,61	0,00
Consejería de Cultura y Turismo	Capital	2014	50.000,00	10.000,00		10.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013	250.000,00	250.000,00		250.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	80.000,00		80.000,00	0,00
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2014		5.286.115,00		2.202.547,90	3.083.567,10
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014		200.000,00			200.000,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014		47.500,00			47.500,00
		<b>Total:</b>		<b>8.832.233,24</b>	<b>0,00</b>	<b>5.598.622,51</b>	<b>3.233.610,73</b>



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2013				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pediente de cobro al final del ejercicio
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	
Dirección General de Turismo	Capital	2010	3.415.000,00	853.750,00	0,00	853.750,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2010	4.201.412,37	1.050.353,37	0,00	1.050.353,37	0,00
Consejería de Educación Convenio 09-11	Corriente	2011	47.540,00	5.613,33	-5.613,33	0,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	2.018.185,00	-97.456,37	2.018.185,00	-97.456,37
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2012	250.000,00	125.000,00		125.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	80.000,00		80.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013		250.000,00			250.000,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013		80.000,00			80.000,00
Consejería de Cultura y Turismo	Capital	2013		50.000,00		40.000,00	10.000,00
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013		4.981.441,00	-57.326,39	1.868.040,00	3.056.074,61
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013		30.000,00		30.000,00	0,00
<b>Total:</b>				<b>9.524.342,70</b>	<b>-160.396,09</b>	<b>6.065.328,37</b>	<b>3.298.618,24</b>

**Atendiendo a su estado de justificación:**

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2014				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pediente de Justificar / Devoluciones
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,83			1.291,83
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013	4.981.441,00	571.776,45		571.776,45	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013	250.000,00	180.899,60		180.899,60	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	67.976,39		56.567,65	11.408,74
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2014		5.286.115,00		4.549.253,82	736.861,18
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014		200.000,00		60.434,68	139.565,32
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014		47.500,00		5.934,96	41.565,04
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013					
<b>Total:</b>				<b>6.355.559,27</b>	<b>0,00</b>	<b>5.424.867,16</b>	<b>930.692,11</b>

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2013				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pediente de Justificar / Devoluciones
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	
Dirección General de Turismo	Capital	2009	3.409.200,00	378.727,22		378.727,22	0,00
Consejería de Educación Convenio 09-11	Corriente	2011	47.540,00	5.613,33	-5.613,33	0,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2012	2.981.232,00	1.216.300,17		1.216.300,17	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2012	250.000,00	146.983,52		146.983,52	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	45.380,81	0,00	44.068,98	1.291,83
Consejería de Cultura y Turismo	Capital	2013		50.000,00		50.000,00	0,00
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013		4.981.441,00	0,00	4.409.664,55	571.776,45
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013		250.000,00		69.100,40	180.899,60
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013		80.000,00		12.023,61	67.976,39
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013		30.000,00		30.000,00	0,00
<b>Total:</b>				<b>7.184.426,05</b>	<b>-5.613,33</b>	<b>6.356.868,45</b>	<b>821.944,27</b>

El importe y características de las Subvenciones aprobadas y recibidas por el Instituto de otros Organismos Públicos durante el ejercicio 2014 han sido:

**Atendiendo a su aspecto financiero:**



Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2014				
Otros organismos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011	17.000,00	3.400,00		3.400,00	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00	3.400,00			3.400,00
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014		73.555,27		18.394,40	55.160,87
<b>Total:</b>				<b>80.355,27</b>	<b>0,00</b>	<b>21.794,40</b>	<b>58.560,87</b>

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2013				
Otros organismos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
O. A. Programa Educativos Europeos 2º	Corriente	2011	20.000,00	4.000,00		4.000,00	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011	17.000,00	3.400,00			3.400,00
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013		17.000,00		13.600,00	3.400,00
<b>Total:</b>				<b>24.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.600,00</b>	<b>6.800,00</b>

**Atendiendo a su estado de justificación:**

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2014				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013		17.000,00		7.174,42	9.825,58
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014		73.555,27		6.071,22	67.484,05
<b>Total:</b>				<b>90.555,27</b>	<b>0,00</b>	<b>13.245,64</b>	<b>77.309,63</b>

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2013				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar
O. A. Programa Educativos Europeos 2º	Corriente	2011	20.000,00	6.787,76		6.787,76	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011	17.000,00	9.423,49		9.423,49	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013		17.000,00		0,00	17.000,00
<b>Total:</b>				<b>33.211,25</b>	<b>0,00</b>	<b>16.211,25</b>	<b>17.000,00</b>

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	317.191,73	293.635,34
De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	416.023,96	385.699,07
Otras transferidas al Rdo. del Ejercicio	747	0,00	378.727,22
Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	5.037.000,00	4.850.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:



Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>9.581.328,12</b>	<b>9.648.267,30</b>
(+) Recibidas en el ejercicio	0,00	697.487,11
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	416.023,96	764.426,29
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>9.165.304,16</b>	<b>9.581.328,12</b>
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El desarrollo de los importes del movimiento de las Transferencias de Capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Adquisición de Inmovilizados Intangibles y Materiales	0,00	50.000,00
Inversión en Proyectos de Promoción	0,00	378.727,22
Adscripción por mutación demanial	0,00	268.759,89
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>697.487,11</b>

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Baja por amortización de Inmovilizados	212.090,86	241.347,51
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	121.549,80	125.181,73
Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos)	11.839,38	19.169,83
Baja por Inversión en proyectos promocionales	0,00	378.727,22
Baja por deterioro o baja en inventario	70.543,92	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>416.023,96</b>	<b>764.426,29</b>

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística SA, se recoge en el siguiente cuadro:



Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	383.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	60.378,89	641.127,71	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.976.339,09	664.684,02	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	9.041.431,12	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	455.310,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		382.126,06	Maquinaria
		115.490,03	Utillaje.
		417.685,41	Instalaciones
		1.211.085,51	Mobiliario.
		462.764,63	Equipos proceso información
		60.146,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmoviliario material
<b>Total subvenciones y donaciones</b>	<b>13.155.260,41</b>	<b>13.185.260,41</b>	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

#### 14. Hechos posteriores al cierre

##### Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finaliza el próximo 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a esta denuncia y a iniciativa de la concesionaria, se ha iniciado negociaciones en las que se espera la continuidad de la concesión mediante prorroga anual, de acuerdo con lo que establece el contrato administrativo especial de gestión y explotación.

##### Elementos adscritos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Instituto mediante Acta de mutación demanial

Revisados los elementos del inmovilizado adscritos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha detectado una serie de incidencias que van a ser comunicadas a los departamentos correspondientes para su subsanación y que a continuación relacionamos:

Con fecha 31 de mayo de 2013, mediante Acta de mutación demanial, queda adscrito al Instituto, con efectos de 1 de enero de 2013, el Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos. En la propia Acta se relacionan las referencias catastrales de las



fincas adscritas. El error consiste en que una de las siete referencias catastrales corresponde a una finca propiedad del Banco Mare Nostrum SA. Si bien en un principio la finca aludida formaba parte del Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos (cesión de Cajamurcia a la Comunidad Autónoma: Decreto 18/2000, de 13 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda BORME 26-4-2000), con fecha 18 de septiembre de 2003, Cajamurcia manifiesta su conformidad con la propuesta de finalización de la cesión del local identificado con el número uno del denominado Complejo Residencial la Bocana de Cabo Palos.

Sobre la misma adscripción descrita en el párrafo anterior, con fecha de 14 de abril de 2000, se firma el contrato de la gestión del Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos, para el desarrollo de actividades tendentes al fomento y promoción de dicha zona geográfica o otras que resulten de interés del resto de la Región. En el artículo cuarto del contrato de gestión se especifica que para el desarrollo de las citadas actividades, se cede al adjudicatario (Bran Blanco SL) los locales 2, 3 y 4 con sus correspondientes trasteros y con el equipamiento e instalaciones descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El error consiste en que en el Acta de mutación demanial no se incluye el equipamiento e instalaciones a ludidos en el contrato y que a continuación se relaciona:

DENOMINACION	Valor Adquisición	Unidades	Valor Total
Sillon S.D. Comet 2000 (548.492 al 548.590)	241,27	99	23.885,76
Mesa Despacho S.D. (548.591)	519,84	1	519,84
Mesa Despacho S.D. (548.592 al 548.595)	396,03	4	1.584,12
Silla S.D. (548.596 al 548.610)	225,79	15	3.386,91
Sillon de Trabajo con Ruedas. (548.611 al 548.612)	365,08	2	730,16
Sillon S.D. comet 2000 (548.613)	240,98	1	240,98
Mueble para equipo de megafonía (553.952)	743,33	1	743,33
Reproductor de CD (553.953)	674,34	1	674,34
Ecuilizador (553.954)	439,94	1	439,94
Proyector de video (553.955)	6.703,87	1	6.703,87
Plataforma Elevadora (553.956)	1.402,21	1	1.402,21
Pantalla de Proyección (553.957)	2.594,15	1	2.594,15
Reproductor de Video Panasonic (553.958)	1.024,00	1	1.024,00
Reproductor de Video Sony (553.959)	1.122,57	1	1.122,57
Preselector Señales Video-Audio (553.960)	1.501,87	1	1.501,87
Monitor JVC (553.961)	402,02	1	402,02
Proyector de Diapositivas Kodak (553.962)	1.809,23	1	1.809,23
Objetivo para Proyector de Diapositivas Kodak (553.963)	452,26	1	452,26
Ordenador Portatil SD (553.964)	1.547,37	1	1.547,37
Altavoz HI-FI (DAS) (553.942 al 553.943)	644,74	2	1.289,47
Amplificador QSC (553.944)	929,16	1	929,16
Mezclador de Sonido TOPAZ (553.945)	794,18	1	794,18
Microfono Inalámbrico (SAMSON) (553.946 al 553.947)	479,01	2	958,01
Microfono (AUDIX) (553.948 al 553.950)	201,94	3	605,82
Pie de Microfono (S.D.) (553.951)	120,80	1	120,80

Por último, con fecha 30 de diciembre de 2013, mediante Acta de mutación demanial por reestructuración orgánica, queda adscrito al Instituto, con efectos de 1 de enero de 2013, un conjunto de mobiliarios y equipos informáticos que estaban ubicados en la Dirección General de Turismo y que se han incorporado al Instituto. El error consiste en que dentro de los inmovilizados agregados al Instituto no se encuentran tres cuadros catalogados.

En la incorporación de todos los elementos del inmovilizado adscritos por la Comunidad Autónoma mediante las correspondientes Actas de mutación demanial, el Instituto ha tenido en cuenta los errores y deficiencias. En concreto, no ha tenido en cuenta el valor de la finca propiedad del Banco Mare Nostrum; ha incorporado los mobiliarios y equipos informáticos existentes en los locales 2, 3 y 4 y en sus correspondientes trasteros anteriormente relacionados, considerando que, por el tiempo transcurrido, están totalmente amortizados; se ha procedido a la separación contable de los importes adscritos de los locales 2, 3 y 4 y en sus correspondientes trasteros entre terreno y construcción basándonos en los importes referenciados en el Impuestos sobre bienes inmuebles; se procedido a la correspondiente amortización de las construcciones

adscritas y por último no se ha podido incorporar a contabilidad los tres cuadros catalogados y no adscritos por desconocer su valor.



**CLASE 8.ª**

**15. Operaciones con partes vinculadas**

De acuerdo con el apartado "2.4 Comparación de la Información" del punto "2. Bases de presentación de las cuentas anuales" de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2014, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones del personal de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Los importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto.	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

El importe recibidos por el personal de alta dirección (Director General) del Instituto es el siguiente:



Importes recibidos por el Director General (personal de alta dirección)	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	45.841,63	55.268,41
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

La diferencia anual se debe a que los días de alta imputables a la figura del Director General han sido de 304 días en 2014.

#### Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés de la sociedad. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su

aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

## 16. Otra información

### Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, incluidos los tres trabajadores que se encuentran en situación de E.R.E. temporal, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	4	2	6	7	1	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	0	0	0	1	0	1
Jefes servicio	5	2	7	4	3	7
Jefes sección	7	6	13	6	6	16
Técnicos especializados	9	10	19	6	8	16
Expertos	7	6	13	7	7	14
Especialistas	2	5	7	3	7	10
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>59</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>64</b>

(1) Se incluyen los tres trabajadores en E.R.E.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2014	2013
Director General	1	1
Jefes servicio	7	7
Jefes sección	13	16
Técnicos especializados	19	16
Expertos	13	13
Especialistas	7	8
<b>Total plantilla media al término del ejercicio</b>	<b>60</b>	<b>61</b>
Personal laboral	43	43
Personal funcionario	17	18

### Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2014, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

### 17. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

### 18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:



Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro de plazo máximo legal	1.762.286,82	81,3%	2.729.055,10	79,7%
Resto	405.551,59	18,7%	693.030,37	20,3%
<b>TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO</b>	<b>2.167.838,41</b>	<b>100%</b>	<b>3.422.085,47</b>	<b>100%</b>
PMPE (días) de pagos	14,66		43,50	
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	99.332,43		629.052,89	

Al término del ejercicio 2014 el Instituto ha regresado a los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

## 19. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2014 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012.

## 20. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 “Murcia Turística S.A.” establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



Durante el ejercicio 2014 el Instituto no ha aprobado ni concedido transferencias o subvenciones.

**CLASE 8.ª**

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de subvenciones previstas nominativamente, que tienen pendientes reintegros:

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2006	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Paseo fluvial del Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra	33.000,00	Subvención nominativa
2008	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR CARM)	Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca	762,05	Subvención nominativa
2009	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Creación del "Parque de las Norias" (sustituída por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán, Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós.	134.541,42	Subvención nominativa

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, originadas en Órdenes de convocatoria en diferentes ejercicios, concedidas a los ayuntamientos de la Región.

La Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre recoge que el cómputo de los plazos de ejecución y/o justificación de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región de Murcia por la Comunidad Autónoma con anterioridad a 1 de enero de 2012 quedará en suspenso, desde la fecha del otorgamiento de la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2015. Transcurrido el plazo de suspensión, volverán a resultar exigibles todas las obligaciones en los mismos términos y condiciones establecidos en la normativa reguladora de cada subvención.

Esta misma Disposición añade que para el pago de las deudas de los ayuntamientos de la Región con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, causadas por los reintegros de las cantidades percibidas en concepto de subvenciones concedidas con anterioridad al 1 de enero de 2012, se concederá una moratoria sin intereses hasta el 31 de diciembre de 2015, condonándose asimismo a los citados ayuntamientos los intereses de demora correspondientes a los expedientes de reintegro.



A continuación se relaciona los expedientes de subvenciones concedidas con anterioridad a 1 de enero de 2012 en

CLASE 8.ª

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos ecoturísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2
15/08	2008	ARCHENA	Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote	89.000,00	190100 991 068000 00035 2010 510 5
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

En relación con el expediente I-05/2006, relativo a la construcción de hospedería en el Campo de Béjar, sobre el que el Ayuntamiento de Moratalla presentó recurso contencioso-administrativo, indicar que ha recaído sentencia nº 920/14 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por la que se estima el Recurso presentado por el Ayuntamiento y anula la Orden de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo de la CARM de 29/10/2012 que declaraba la obligación de reintegrar 230.000€ concedidos mediante el procedimiento de subvención.



Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

CLASE 8.ª



Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011).

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

Información sobre la subvención nominativa "Al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones".

Mediante Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2008, se concedió subvención nominativa –recogida en el Anexo I- del proyecto 34576 "al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones".

La cantidad originariamente consignada fue incrementada, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12/09/2008, hasta alcanzar un total de 6.500.000 euros en seis actuaciones iniciales.

El plazo definitivo para la ejecución y justificación de las actuaciones de los 6.500.000 euros transferidos, se fijó para el 30 de junio de 2013.

Con fecha 28/05/2013, el Presidente del Consorcio Medina Nogalte remitió al Instituto de Turismo de la Región de Murcia –Órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre- escrito de solicitud de modificación parcial del objeto de la subvención. En dicho escrito se indicaba que una vez agotada la posibilidad de obtener una nueva ampliación de plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones iniciales, se proponía la modificación de dos actuaciones y la incorporación dos nuevas, según se detalla en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	Previsión Inicial €	Previsión Final €	Observaciones	Plazo Ejecución
<i>Plan Dinamización del Producto Turístico</i>	1.100.000,00	1.100.000,00	No se modifica	Actuación finalizada
<i>Creación de espacio público en el área turístico-cultural.</i>	3.200.000,00	1.700.000,00	Se reduce el presupuesto de la actuación	31-12-2014
<i>Mejora de accesos y entorno del Auditorio.</i>	800.000,00	300.000,00	Se reduce el presupuesto de la actuación.	31-12-2014
<i>Adecuación de espacio público en entorno del casco antiguo y Castillo</i>	1.100.000,00	1.100.000,00	No se modifica	Actuación finalizada
<i>Mejora de accesos a puerto Lumbreras</i>	300.000,00	300.000,00	No se modifica	Actuación finalizada.
<i>Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica</i>	0,00	990.000,00	Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la	31-12-2015

Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas. 8.ª	0,00	1.010.000,00	nueva actuación Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación	31-12-2015
<b>TOTAL</b>	<b>6.500.000,00</b>	<b>6.500.000,00</b>		



Con fecha 26/06/2013, se emitió Orden del Consejero de Cultura y Turismo mediante la cual se autorizaba la modificación parcial del objeto en cuanto a la creación de las actividades relativas al Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica (actuación 6) y al Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas (actuación 7), y se amplía el plazo de ejecución hasta 31/12/2015.

Posteriormente, se ha recibido diversa documentación justificativa de la ejecución de las actuaciones números 2 "Creación de espacio público en el área turístico-cultural" y 3 "Mejora de accesos y entorno del Auditorio", con el resultado de justificar totalmente la actuación 3 y parcialmente la actuación 2. La situación actual de la subvención se resume en el siguiente cuadro:

Nº ACTUAC.	DESCRIPCIÓN	IMPORTES				
		TOTAL CONCEDIDO *	JUSTIFICADO (PARCIAL 1ª)	JUSTIFICADO (PARCIAL 2ª)	JUSTIFICADO TOTALMENTE	PENDIENTE DE JUSTIFICAR
1	Plan de dinamización del producto turístico Medina Nogalte	1.100.000	1.100.000,00	0	1.100.000,00	0
2	Creación de espacio público en el área turístico-cultural de Puerto Lumbreras	1.700.000	117.761,74	0	117.761,74	1.582.238,26
3	Mejora de accesos y entorno del Auditorio y Centro de Congresos de Puerto Lumbreras	300.000	183.124,20	116.875,80	300.000,00	0
4	Adecuación de espacio público en el entorno del casco antiguo y castillo de Nogalte	1.100.000	1.100.000,00	0	1.100.000,00	0
5	Mejora de accesos a Puerto Lumbreras. D-19	300.000	300.000,00	0	300.000,00	0
6	Construcción del Centro de innovación y capacitación gastronómica	990.000	EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			990.000,00
7	Construcción del Centro Superior de especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de empresas gastronómicas	1.010.000	EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			1.010.000,00
	<b>TOTAL A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN</b>	<b>6.500.000</b>	<b>2.800.885,94</b>	<b>116.875,80</b>	<b>2.917.761,74</b>	<b>3.582.238,26</b>



Información sobre expediente de subvención I-24/2005, sobre la Rehabilitación del Balneario para Oficina de turismo, concedido al Ayuntamiento de San Javier

  
  
El expediente de subvención I-24/2005 reseñado, que asciende a 90.000 euros, se inició en base a la Orden de 10/02/2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocaban, en el año 2005, subvenciones a EELL con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos y se establecían las bases para su concesión (BORM nº 37 de 15/02/2005).

Con fecha 23 de noviembre de 2010, se dictó, por la Consejería de Cultura y Turismo, Orden de reintegro de la cantidad citada, dado que el Ayuntamiento no había procedido a su justificación. Posteriormente el Ayuntamiento de San Javier interpuso recurso de reposición formulado contra la Orden de 23/11/2010, por la que se declaraba la obligación del Ayuntamiento de reintegrar la cantidad subvencionada.

El Ayuntamiento interpuso recurso contencioso administrativo (nº 414/2001) contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición la cual ha sido resuelta mediante sentencia num. 63/2014, de fecha 07/02/2014, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, obligando al Ayuntamiento al reintegro de la cantidad indicada.

El Ayuntamiento procedió al pago de 116.847,74€ correspondiente a la devolución del principal más los intereses de demora correspondientes.

Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

En este momento se está a la espera de la recepción del correspondiente aviso de recibo, para proceder a la emisión y notificación de la Orden de reintegro por importe de 27.545,18€ más los correspondientes intereses de demora.

Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de "La Algaida".



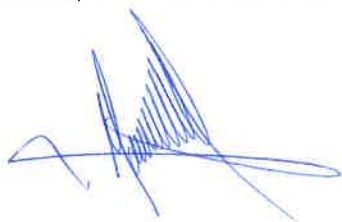
Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

En este momento estamos a la espera de la recepción del correspondiente aviso de recibo, para proceder a la emisión y notificación de la Orden de reintegro 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora.

Murcia, a 31 de marzo de 2015



**Manuel Fernández-Deigado Tomás**  
Director General

## INFORME DE GESTIÓN 2014

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto queda adscrito a la consejería competente en materia de turismo, actualmente la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la presente ley y detallados en sus Estatutos.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional.

### 1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el ejercicio 2014, el Instituto ha mantenido la política del año anterior en materia de turismo. Esta política ha posibilitado el desarrollo y potenciación de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia. Estas actividades se han desarrollado a través de sus Oficinas de Promoción, Innovación, Comunicación y Ordenación del Turismo así como del Centro de Cualificación Turística, y que junto con la Oficina Económica/Administrativa, como servicio horizontal, forman la estructura básica del Instituto.

El desarrollo de las actividades ejecutadas por los distintos departamentos citados ha estado apoyado principalmente en el instrumento financiero presupuestario anual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2014 a favor del Instituto.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados.

El Instituto también ha contado con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

Las actividades realizadas por cada una de las Oficinas y Áreas ha sido la siguiente:

## 1. OFICINA DE PROMOCIÓN

La Oficina de Promoción es la encargada de facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad, potencial y presencia en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el objetivo de mejorar y reforzar la presencia y la comercialización del sector turístico empresarial.

Por ese motivo, la Oficina de Promoción realiza sus acciones en colaboración con el sector turístico de la Región, para la consecución de sus objetivos tanto económicos como sociales, llevando a cabo los estudios y acciones necesarios para la detección de necesidades previas, su posterior implementación en el mercado y el desarrollo de las estrategias necesarias para adaptar y diversificar la oferta, así como, su inclusión en los sistemas de distribución.

La Oficina de Promoción ejecuta sus actividades a través de tres áreas: Mercado Nacional, Mercado Internacional y Producto.

### 1.1 Áreas de Mercado Nacional e Internacional





Las Áreas de Mercado Nacional e Internacional tienen como fin mediante la realización de las investigaciones oportunas, la detección de los productos turísticos más idóneos y que mejor se adaptan a los diferentes mercados para su posterior promoción y comercialización mediante acciones integradas en el Plan de Marketing.

Entre sus Objetivos se pueden enmarcar:

- Detectar los canales on-line y off-line más aconsejables para el posicionamiento en el mercado, tanto con TTOO como con receptivos e intermediarios en los diferentes puntos de distribución.
- Búsqueda y consecución de nuevas líneas de negocio y apertura de nuevas conexiones aéreas.
- Prospección de nuevos mercados emergentes, desarrollo posible de negocio y acuerdos necesarios en cada uno de ellos.
- Investigación, análisis, planificación y ejecución de las acciones de marketing directo por productos en todos los mercados.

Las propuestas de promoción que se desarrollan a nivel regional, nacional e internacional se dirigen tanto a público final como a los diferentes canales de distribución (on-line y off-line), a fin de establecer acuerdos comerciales y presentar la imagen general de la Región. Para ello realiza entre otras las siguientes acciones:

- Misiones Inversas (fam trip y press trip)
- Workshops con Agentes de Viajes y TTOO's
- Acuerdos de colaboración con TTOO's On-line / Off-line, tanto para público final (B2C) como profesionales (B2B)
- Asistencia a Ferias
- Promociones Puntos de Venta en lugares estratégicos
- Jornadas/otros eventos
- Trabaja para que todas las acciones desarrolladas, al ser realizadas de manera específica, respondan a unos parámetros de calidad que aseguren éxito y eficacia en la ejecución y en su posterior seguimiento.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2014:

<b>Acciones PROMOCIÓN</b>	<b>Número</b>
Misiones Inversas grupos (nacionales e internacionales)	14
Misiones Inversas individuales (nacionales e internacionales)	43
Ferias Nacionales	7
Ferias Internacionales	13
Colaboraciones empresariales (nacionales e internacionales)	18
Otras acciones (Jornadas, Workshops, etc. )	10
Convenios con TTOO Nacional / Internacional	10

<b>Acciones MARKETING DIRECTO</b>	<b>Número</b>
Newsletter y Captación de Datos Nacional	19
Newsletter y Captación de Datos Internacional	39

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2014 en las Áreas de MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL: 361.633,61 €.



## 1.2 Área de Producto

El Área de Producto lleva a cabo diferentes actuaciones dirigidas a la creación y diseño de nuevos productos turísticos de calidad partiendo de los recursos existentes, adaptarlos y desarrollarlos a las diferentes necesidades de la demanda. También se ocupa de la evaluación, análisis de situación y mejora de los productos turísticos ya existentes en la Región de Murcia así como de su dinamización y posicionamiento, todo ello permitiendo la comercialización de los mismos a través de los diferentes canales de venta ya sean tradicionales o de nuevas tecnologías on-line.

Se basa fundamentalmente, en seis líneas de actuación bien diferenciadas:

- Creación y actualización de rutas, excursiones, circuitos e Itinerarios Turísticos que se van generando para su posterior difusión al mercado. Consulta, recopilación, actualización y análisis de la información para la creación de un inventario de recursos turísticos de la Región de Murcia. Incorporando a los ya tradicionales de Cultural, Sol y Playa, Rural, Enoturismo, Golf y Mice, actuaciones para dotarlos de carácter experienciales. Con especial atención a aquellos productos que tengan un carácter desestacionalizador e incorporando aquellos recursos autóctonos y diferenciadores.
- Evaluación de los recursos y atractivos turísticos mediante consultas a las distintas Oficinas de Turismo, visitas personalizadas y observación de los lugares de interés.
- Diseño y publicación de ofertas, escapadas y actividades para su comercialización en el portal [www.murciaturistica.es](http://www.murciaturistica.es) y dirigido a público final y colectivos.
- Colaboración y apoyo al Sector Empresarial y resto de canales de distribución para incrementar el conocimiento y difusión de los Productos a los diferentes agentes turísticos interesados en un destino.
- Gestión de los procesos de comercialización y difusión de la oferta turística de la Región de Murcia en coordinación con la Red de Oficinas Municipales de Turismo.
- Servicio de atención e información turística de la Región tanto a nivel telefónico como a través de las solicitudes de la web [murciaturistica.es](http://murciaturistica.es)

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2014:

Concepto / Acciones PRODUCTO	Número
Asistencia a ferias específicas de producto	1
Asistencia a Congresos específicos de producto	1
Presentaciones de Producto	2
Convenios de colaboración con operadores específicos	2
Asistencia a reuniones por nuestra pertenencia a asociaciones Nacionales o clubes de producto	5
Desarrollo de productos emergentes	1
Reuniones/talleres	9
Creación de ofertas para la web <a href="http://murciaturistica.es">murciaturistica.es</a>	293
Creación de actividades para la web <a href="http://murciaturistica.es">murciaturistica.es</a>	58



Creación de itinerarios y circuitos para su difusión a agencias de viajes de ámbito nacional	17
Creación de itinerarios y circuitos para su difusión a agencias de viajes de ámbito internacional	15
Creación de paquetes destinados a ferias y workshop	50

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2014 en el Área de PRODUCTO: 36.004,42 €.-

## 2. OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TURISMO

A la Oficina de Ordenación del Turismo le corresponden las funciones relativas a la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y registro de empresas y actividades turísticas, incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las Infraestructuras de Turismo, la ordenación y control de los Guías Turísticos, la normativa turística, el asesoramiento a las empresas y organizaciones para la implantación y certificación de sistemas de calidad turística y la coordinación de los programas SICTED, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

La Oficina de Ordenación del Turismo ejecuta sus actividades a través de tres áreas: Empresas, Infraestructuras e Inspección.

### 2.1 Área de Empresas

El Área de Empresas viene realizando las siguientes actuaciones:

#### *Empresas Turísticas*

- **Ordenación de la oferta turística y regulación de la prestación de servicios por parte de empresas, establecimientos y profesionales del sector turístico regional (establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, alojamientos vacacionales, campamentos de turismo, alojamientos rurales, agencias de viajes, oficinas de organizadores profesionales de congresos, empresas de turismo activo, profesiones turísticas).**
- **Tramitación de los expedientes de clasificación de las empresas turísticas, expedientes de baja en el registro de empresas turísticas y expedientes de modificaciones que afectan a las condiciones en las que se otorgó la correspondiente clasificación.**
- **Mantenimiento del Registro de Empresas y Actividades Turísticas.**
- **Comprobación y verificación de la vigencia de la Póliza del Seguro de Caucción en las Agencias de Viaje, como consecuencia de las comunicaciones remitidas por las compañías aseguradoras por falta de pago de la meritada póliza.**
- **Tramitación y gestión de las devoluciones de Aavales de las Agencias de Viajes, que causaron baja, tanto a las compañías aseguradoras como a la Caja General de Depósitos.**

#### *Reclamaciones y sancionadores*

- **Alta y tramitación de expedientes de reclamaciones de particulares, denuncias de agentes de la autoridad y de actas de inspección.**



- La tramitación de reclamaciones y denuncias conlleva la realización de las oportunas diligencias previas (solicitud de alegaciones, atestados, remisión de documentación o visitas de inspección) encaminadas al esclarecimiento de los hechos y a la comprobación de la existencia de indicios de infracción.
- Tramitación de Inhibitorias de reclamaciones a otras administraciones u organismos, bien porque del contenido de la reclamación se desprenda que el establecimiento o la empresa contra la que se dirige no es turístico, bien porque la empresa turística denunciada esté dentro del ámbito territorial de otra Comunidad Autónoma.
- Archivos de reclamaciones o denuncias por motivos varios (por ejemplo, no constituir los hechos infracción a la normativa turística, no remitir el denunciante la documentación que se le solicita y que se considera imprescindible para la tramitación, desistimiento del reclamante, etc.).
- Incoación y tramitación de expedientes sancionadores (elaborando Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución y Resoluciones), derivados de reclamaciones, de actas de inspección y de denuncias de agentes de la autoridad. Dicha tramitación se efectúa en el plazo máximo de 6 meses.
- Liquidaciones de sanciones impuestas a través la herramienta de gestión de ingresos programa Questor.
- Elaboración de Informes a los recursos de alzada presentados frente a resoluciones de expedientes sancionadores, que son remitidos posteriormente a los servicios jurídicos de la Secretaría General.

**Otras actuaciones**

- Información al público bien de forma presencial, telefónicamente o a través de correo electrónico sobre sus derechos y obligaciones turísticas, trámites procedimentales, órganos competentes a los que dirigirse en su caso, etc.
- Desarrollo normativo. La entrada en vigor de la 12/2013, de 20 de diciembre (BORM de 24.12.13), de Turismo de la Región de Murcia, supone la necesidad de su desarrollo reglamentario
- Guía de Servicios. La Ley 14/2013, 30 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, regula la Guía de Procedimientos y Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia, estableciendo el sistema de información corporativo de la administración regional que contiene el catálogo de los servicios que se ofrecen al ciudadano, empresas y administraciones públicas y la información sobre los procedimientos administrativos. Actualmente se está trabajando en el mantenimiento, modificación y actualización de estos procedimientos administrativos a través del programa IGES.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2014:

<b>Concepto / Acciones EMPRESAS</b>	<b>Número</b>
Expedientes de denuncias/reclamaciones	206
Expedientes sancionadores incoados	10
Acumulaciones de expedientes sancionadores	3
Informes jurídicos a recursos de alzada a sancionadores	6
Archivos de expedientes sancionadores	139
Inhibitorias de reclamaciones	57



Expedientes de Alta de Establecimientos Turísticos	60
Expedientes de Baja de Establecimientos Turísticos	31
Expedientes de Modificaciones de Establecimientos Turísticos	37
Expedientes Fallidos de Establecimientos Turísticos	10
Devoluciones de avales de Agencias de Viaje	20
Contestación a los escritos remitidos por las compañías en relación con la vigencia de la póliza del seguro de caución de las Agencias de Viajes, con la posterior comprobación de su situación	35
Expedientes Iniciados pendientes de clasificar	38
Expedientes en baja temporal	16
Atención a usuarios presencial / telefónica / mail (sanciones o reclamaciones)	3.200 aprox.

## 2.2 Área de Inspección

El Área de Inspección viene realizando las siguientes actuaciones:

- Acciones de Inspección de turismo de conformidad con el plan de Inspección 2014 de turismo de la Región de Murcia.
- Actuaciones de supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística:
  - Actuaciones para evitar la prestación clandestina de servicios turísticos de alojamiento y restauración.
  - Actuaciones de información y asesoramiento sobre los derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas, bien sea de oficio o a instancia de parte en establecimientos clasificados.
  - Actuaciones de protección de los derechos de los usuarios turísticos mediante la comprobación de las quejas y reclamaciones.
  - Actuaciones para la homogeneización de criterios y procedimientos, normalización de modelos, impulso de nuevas tecnologías y formación del personal.
  - Actuaciones tendentes a la obtención de un flujo de información entre la administración turística y otras administraciones relacionadas directa o indirectamente con el sector turístico.
- Coordinación y asesoramiento de los sistemas de calidad Q de calidad turística y SICTED (sistema integral de calidad turística en destinos).
- Fiesta de Interés Turístico.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2014:

Concepto / Acciones INSPECCIÓN	Número
Visitas de inspección a alojamientos vacacionales	8
Visitas de inspección a apartamentos turísticos	85
Visitas de inspección a agencias de viajes	8
Visitas de inspección a casas rurales	121
Visitas de inspección a hospederías rurales	10
Visitas de inspección a campings	43

Visitas de inspección a hoteles	123
Visitas de inspección a pensiones	44
Visitas de inspección a albergues	10
Visitas de inspección motivadas por reclamaciones	27
Visitas de inspección a empresas de turismo activo	2
Visitas de inspección a establecimientos varios (locales sin denominación, balnearios, oficinas de turismo...)	19
Informes para urbanismo	4
Informes de clasificación previa	6
Reuniones de asesoramiento turístico	30
Asesoramiento turístico sobre fiestas de interés turístico	6
Asesoramiento sobre sistema de calidad Q	8
Asistencia a reuniones sistemas de calidad Q y SICTED	10
<b>Total visitas de inspección</b>	<b>473</b>

### 2.3 Área de Infraestructuras

El área de Infraestructuras tiene como principales objetivos el desarrollo de planes y proyectos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, y el informe y coordinación con la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo.

El departamento de Infraestructuras pretende facilitar el desarrollo de infraestructuras y equipamientos turísticos de forma coordinada con las políticas y planes urbanísticos, culturales y medioambientales.

Las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2014 por el Área de Infraestructuras son las siguientes:

#### *Dotación de Infraestructuras y equipamientos turísticos*

- Seguimiento y asesoramiento técnico de actuaciones ejecutadas por Planes de Dinamización:
  - Plan Dinamización del Producto Turístico Desfiladero de Almadenes: informes técnicos (pliegos, proyectos de obras, museografías); supervisión de actuaciones; y asistencia a mesas de contratación y a la Comisión de Seguimiento del Plan (enero y julio).
  - Plan Competitividad Turística Águilas “el Mar y la Pesca”: supervisión de actuaciones y asistencia a las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan (febrero y julio).
- Seguimiento y supervisión de actuaciones financiadas por el Instituto de Turismo:
  - Sistema de cámaras de vigilancia de seguridad en el Centro de acogida de La Bastida (Totana).
- Asesoramiento técnico en actuaciones de Consorcios con Comisiones Técnicas:
  - Lorca Taller del Tiempo (proyecto de túnel y ascensor interior a la Fortaleza del Sol)
  - Cartagena Puerto de Culturas.



## 2. Vías Verdes de la Región de Murcia

- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia:  
**CLASE 8<sup>o</sup>** Asesoramiento técnico al Consorcio y asistencia a sus Juntas de Gobierno (febrero y diciembre).
- Vía Verde del Noroeste:
  - Seguimiento del Servicio de mantenimiento y vigilancia.
  - Análisis de la gestión de red de albergues ("Alverdes").
- Financiación con fondos FEDER de nuevas Vías Verdes:
  - Inclusión de la actuación "Acondicionamiento de Vías Verdes" en la propuesta de "Programa Operativo FEDER 2014-20": elaboración y revisión de documentos justificativos y de fichas de Indicadores.
  - Realización de documentación complementaria para publicar en la web institucional ("Estrategia de desarrollo de la red de Vías Verdes de la Región de Murcia 2014-20", datos de número de usuarios,...).
- Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón:
  - Contactos con responsables de ADIF para consensuar el Convenio de cesión de los terrenos.
  - Coordinación de la comisión técnica integrada por los técnicos de los 5 municipios implicados.
  - Inicio de la elaboración -con ayuda de asistencia técnica externa- del "Proyecto de Acondicionamiento de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón", revisando completamente el de 2003.
- Vía Verde del Chicharra:
  - Reunión con responsables municipales para recabar su implicación en la actuación.

### ***El Camino de la Vera Cruz y otros itinerarios ecoturísticos y cicloturistas***

- Impulso, coordinación y difusión de "El Camino de la Vera Cruz":
  - Finalización de elaboración de contenidos y del Manual de Señalización y de la Guía para BTT.
  - Revisión del diseño de contenidos para la web del Camino.
- Red de Itinerarios Ecoturísticos:
  - Definición de contenidos sobre los itinerarios a incluir en la futura "microsite" de Senderos e Itinerarios.
  - Análisis de los Itinerarios Ecoturístico señalizados y de sus solapamientos con senderos GR y PR.
- Rutas EuroVelo "Red europea de rutas ciclistas":
  - Participación en reuniones para la implantación en España de las rutas EuroVelo.
  - Análisis preliminar de alternativas de recorrido en la Región de Murcia.

### ***Señalización turística***

- Señalización SISTHO en la Red de Carreteras del Estado:
  - Propuesta priorizada de 10 posibles destinos SISTHO.
  - Elaboración de la "Propuesta de nuevos destinos SISTHO en la Región de Murcia (agosto 2014)" con documentación justificativa y planos de señalización de los 5 destinos correspondientes a la región.



## INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

- CLASE 8<sup>a</sup>**
- Preparación de un dossier similar con 4 destinos suplentes SISTHO.
  - Alegación a la exclusión preliminar de Caravaca de la Cruz.
  - Contactos con la Demarcación de Carreteras para la localización detallada de las señales.

### **Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) de Sierra Espuña**

- Participación y seguimiento de la CETS:
  - Coordinación y seguimiento de actuaciones del "Plan de Acción" de la CETS (fase I).
  - Participación en las reuniones de la "Comisión técnica de Seguimiento" y en el "Foro" anual (enero).
- Trabajo del ITREM encargado por la Mancomunidad de Sierra Espuña con fondos LEADER:
  - Coordinación general del trabajo encargado por la Mancomunidad (sobre nuevos productos, segmentos y herramientas de comercialización) que realizan otros departamentos del ITREM.

### **Turismo accesible**

- Apoyo al turismo accesible:
  - Colaboración con FAMDIF en la preparación de la Jornada "Turismo Accesible en destinos de costa".
  - Coordinación de la recogida de información sobre Playas Accesibles en verano 2014, para el portal.

### **Coordinación con políticas sectoriales**

Participación activa en los siguientes entes:

- Urbanismo y ordenación del territorio: Comisión de Coordinación de Política Territorial.
- Gestión Integrada de Zona Costera en el Área del Mar Menor y su entorno: Comisión Técnica para la Estrategia de la GIZC Mar Menor (4 sesiones).
- Espacios naturales:
  - Juntas Rectoras de Parques Regionales: S. Espuña (abril); El Valle (octubre); y Calblanque (junio).
  - Grupo de Trabajo Interdepartamental para los Planes de Gestión Integrada (octubre y noviembre)
  - Grupo de Trabajo de Uso Público del PR de Calblanque (noviembre).
- Áreas Marinas y buceo:
  - Reunión Técnica de seguimiento de la Reserva Marina de Cabo de Palos (febrero).
  - Consejo Asesor de Pesca (marzo).
  - Comisión para la Campaña de redes de Medusas del Mar Menor 2014 (mayo).
  - Grupo de Acción Local Pesquero de la Región de Murcia "Galpemur" (julio y octubre).

### **Informes urbanísticos, de ordenación territorial y medio ambiente**



## INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

- CLASE 8ª**
- Planeamiento urbanístico:
    - Planes Generales: 2 informes (PG de Cehegín y TR PG de Totatana).
    - Modificaciones de planeamiento general: 1 (Mula).
    - Planes Especiales para complejos turísticos: 1 (Camping "Flor de Vida" en Águilas).
  - Planificación territorial:
    - Directrices y POT de Río Mula, Vega Alta y Oriental.
    - Modificación nº 5 de la Directrices y POT del Litoral (usos turísticos y suelos protegidos).
    - Planificación de espacios naturales:
  - Plan de Gestión Integrada RN2000 "PGI-07 Minas de la Celia y Las Yeseras".

### Otros Informes y asuntos varios

- Informes en procedimientos de Evaluación Ambiental de planes o proyectos:
  - Consultas sobre evaluación ambiental estratégica de Planes territoriales: 2 (Modificación nº 5 Directrices del Litoral; PE Camping Flor de Vida).
  - Consultas sobre evaluación ambiental estratégica de otros programas: 2 (Programa Operativo FEDER 2014-20; Programa de Desarrollo Rural R. Murcia 2014-20).
- Otros informes:
  - Autorizaciones en Suelo No Urbanizable: 1 (vivienda junto a Vía Verde del Noroeste).
- Otros asuntos:
  - Preparación de las bases técnicas de la Convocatoria FOMIT 2014 en la R. Murcia.
  - Colaboración en la redacción del nuevo Decreto sobre Albergues Turísticos.
  - Nota sobre la actuación "Finca de los Pinos" (Águilas).
  - Análisis de la evolución de los Cupo de Buceo en Reserva Marina de Cabo de Palos.

### 10. Jornadas y puertas abiertas.

- Participación en Jornadas o Mesas redondas:
  - Participación en "Mesa Redonda sobre la posible pasarela en Las Encañizadas", en la Jornada "Nuevos Equipamientos e Infraestructuras en Espacios Protegidos" (CEMACAM, 4 de abril)
  - Ponencia "Situación actual del Turismo Accesible en la Región de Murcia" en la Jornada "Turismo Accesible en destinos de costa" (La Manga San Javier, 30 de septiembre)

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2014 por la Oficina de Ordenación de Turismo: 34.533,21 €.

### 3. OFICINA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA

Las funciones principales de la Oficina de Innovación Turística son las siguientes:



- La gestión y desarrollo de programas y herramientas informáticas que faciliten la comercialización de la oferta turística regional, y en especial aquellas directamente relacionadas con la gestión de reservas de productos y paquetes turísticos así como aquellas otras dirigidas a una mayor competitividad de las empresas turísticas y de su gestión y comercialización.
- El análisis de las demandas y necesidades del empresariado y el público final en materia de comercialización online.
- El desarrollo de herramientas tecnológicas que favorezcan la migración hacia nuevos modelos de crecimiento turístico, basados en la creación, desarrollo y consolidación de empresas, así como de la Región de Murcia como destino. Para ello llevará a cabo el diseño, la planificación y la programación e implementación de sistemas y programas informáticos que cumplan con dichos objetivos, especialmente de aquellas herramientas dirigidas a las empresas turísticas, para conseguir una mayor competitividad y penetración de sus productos en los mercados.
- El desarrollo de documentos técnicos como soporte para las aplicaciones diseñadas.
- La gestión y diseño de nuevas plataformas de venta on-line para los canales B2B y B2C, así como la medición y el análisis de resultados de las acciones online.
- La gestión e implantación de las herramientas tecnológicas, entre las empresas y usuarios adheridos a los diferentes proyectos tecnológicos desarrollados.
- La realización de acciones de sensibilización, formación y asesoramiento a las empresas turísticas y organizaciones usuarias de las herramientas tecnológicas desarrolladas.
- La coordinación de todos los proyectos y programas (a nivel nacional e internacional) donde se colabore, para la implantación y gestión de programas tecnológicos en el sector turístico.

Las acciones desarrolladas en el área de INNOVACIÓN durante el año 2014, se distribuyen en dos grandes líneas de actuación: Nuevas programaciones, adaptaciones y puestas en producción y Acciones de sensibilización implementación y formación

### **Nuevas programaciones, adaptaciones y puestas en producción.**

- **Acciones en Hermes: plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia.**

Con la integración en una única plataforma de gestión de las funcionalidades de ARPA (Channel Manager) y ORION (gestor de carga de producto complementario), se ha generado una reestructuración de ambas herramientas y la incorporación de nuevos productos tales como Turiscard, rentacar y la venta de entradas numeradas.

Además se ha reprogramado la plataforma AURIGA; asistente para la creación de Centrales de Reservas de establecimientos Turísticos. Este asistente permite crear de manera totalmente parametrizable una web de venta de producto turístico, mostrando los productos cargados en ARPA y ORION, así como el producto de AAVV y Turoperadores con los que se realizan integraciones XML.

Durante este año se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Integración de la venta de productos turísticos: alquileres, actividades, entradas, rent a car y tarjetas turísticas.



## INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

- Programación de las funcionalidades adicionales para el uso de AURIGA como intranet de venta a profesionales por parte de AAVV (gestión y alta de agencias de viajes minoristas, gestión del crédito - formularios de consulta de reservas, etc.)
- Desarrollo de un diseño específico para [www.murciaturistica.es](http://www.murciaturistica.es) e integración en el portal institucional.
- Adaptar todas las páginas de Auriga para permitir que sea adaptable en tamaño para dispositivos móviles y similares.
- Puesta en producción de la nueva central de reservas en las páginas webs de establecimientos turísticos, asociaciones y otros organismos.

### • Aplicación móvil para la gestión de reservas de Alojamientos Rurales

Se llevó a cabo una aplicación para alojamientos rurales, que permite al establecimiento visualizar la disponibilidad, cerrando ventas, registrando los datos del cliente y confirmando las mismas. Todo ello desde dispositivos móviles.

### • Web Service de Hermes

Se ha incorporado durante este año todos los cambios de la plataforma HERMES en el web service, protocolo que permite el intercambio de datos de los productos turísticos, con operadores y páginas webs. Las actividades ejecutadas han sido:

- Modelado de datos para dar soporte a las futuras operaciones para gestión de comentarios (registro de comentarios sobre las reservas y posibilidad de consulta por empresa y/o producto)
- Implementar proceso que permita la recuperación de una reserva del histórico.
- Integración de diversas restricciones no contempladas hasta la fecha en diversos productos incluidos en ORION de actividades y entradas al WS.
- Desarrollo del web service de carga de producto de terceros en HERMES, permitirá la integración de la plataforma con otras para que centrales de reservas dependientes de HERMES ([murciaturistica.es](http://murciaturistica.es), [ecalypso.eu](http://ecalypso.eu), etc.) puedan alimentarse del producto que el proveedor tengan cargado en su sistema.

### • Integración en ARPA (Channel Manager de Alojamientos) de nuevos operadores turísticos

Se ha llevado a cabo la adaptación del Channel manager para alojamientos rurales y aplicación para gestión de reservas por dispositivos móviles. Integración del Channel manager de alojamientos para camping. Integración del canal de venta profesional B2B a los software de gestión de grupos de agencias de viajes minoristas y a los meta buscadores de agencias de viajes mayoristas. Integraciones del Channel manager con PMS de hoteles y casas rurales. Se han incorporado tres operadores Turísticos: Marsol, Sunhote y Hotusa, así como el metabuscador Trivago.-

### • Nexo : Destino Inteligente Región de Murcia.

Se han integrado dentro del proyecto varias funcionalidades nuevas, llevando a cabo desde la Oficina , la coordinación técnica de los equipos de programación de estas funcionalidades y las pruebas de puesta en producción:

- **Gestión de la Reputación On Line del Destino Región de Murcia y sus PYMES.** Aplicación para la gestión integral de redes sociales, en una sola herramienta se





facilitará al Community Manager la programación, volcado de contenidos, medición y análisis de las redes sociales activas. De esta podrá conocer, clasificar y contestar las publicaciones en las redes sociales en las que esté integrado el establecimiento y el destino.

- **Web Semántica:** En términos generales se trata de una aplicación que tiene como objetivo la captura de información de diversas fuentes online que permita conocer la opinión que los usuarios e internautas tienen del Destino Turístico Región de Murcia y de sus alojamientos.
  - **Portal Social media.** Esta aplicación permitirá disponer de un panel que muestre de manera organizada y en un único repositorio, los datos e indicadores de las actividades en redes sociales (estadística Facebook, Twitter, etc.) del establecimiento turístico; así como conocer su posicionamiento en buscadores y portales sectoriales, comparando su visibilidad con la de su competencia.
  - **Monitorización del Destino Inteligente.** Portal web al que el Empresariado de la Región tenga acceso a la información turística de forma estructurada, sirva de herramienta de trabajo y punto de comunicación entre el Empresariado y la Administración, así como reúna todas las herramientas que ofrece la Administración turística al Sector Privado. Existirán distintas secciones para cada una de las distintas utilidades que se le quiere dotar a esta herramienta: Proyectos, Tareas, Agenda, Noticias, Avisos, Prensa, Indicadores, Enlaces de Interés, Herramientas, Aplicaciones, Gestor Documental y Directorio
  - **App Destino Región de Murcia:** Software de gestión de contenidos para los administradores del destino, turistas y empresas turísticas que permita la creación de rutas, la valoración de recursos turísticos, la oferta de productos turísticos concretos y la reserva por parte del turista / visitante a través de dispositivos Móviles (App para dispositivos iOS y Android smartphone y tablet). El posible visitante, por tanto, antes de ir a visitar nuestra Región, podrá visualizar toda la información disponible de zonas de interés (con puntos de interés), rutas a realizar con detalle de cada punto de interés, podrá listar recursos de su interés, visualizarlos en un mapa, buscar recursos por tipo y valores de sus campos (por ejemplo hotel de 4 estrellas que tengan jacuzzi, etc.). Podrá reservar desde la propia aplicación, los recursos que más le puedan interesar (Habitación de hotel, entradas a un museo, etc.).
- **Otras acciones:**

Modificaciones en el programa de **Gestión del Plan de Formación** (Centro de Calificación Turística) para su adaptación a los cambios en la legislación de titulaciones oficiales y cursos subvencionados.

Adecuación de **RITMO** (Red de Oficinas de Información Turística de la Región de Murcia) a los procesos de comercialización de productos turísticos a través de las Oficinas de Información Turística). Desarrollo e instalación Terminales de Punto de Venta (TPV).

Integración en la **Plataforma ISO CCT** (Gestión del Sistema de Calidad del Centro de Calificación Turística) de la **Carta Digital de Restaurantes**.

Modificaciones del programa de **gestión de los procesos de Administrativos de Empresas** (aplicación de gestión administrativa de altas bajas y modificaciones de empresas turísticas, sanciones, reclamaciones, etc.) para la incorporación de los procesos de gestión de inspecciones mediante **Boligrafo Digital** así como la generación de informes y actas, a través de tablet y dispositivos móviles.





Adecuación a los cambios en los procesos de gestión presupuestaria del programa **Gestión Económica del Instituto**: aplicación para la gestión económica de expedientes.

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**Carta Digital de Restaurantes.** Permite la creación de cartas digitales para restaurantes, así como la realización de la comanda directamente por los clientes a través de dispositivos móviles. El restaurante dispone de una carta digital y de una carta de su bodega, así como de herramientas de feedback con el cliente a través de encuestas, conexión a redes sociales. Este aplicativo permite además integrar la carta digital en las webs de venta de los establecimientos. Las labores pendientes son las pruebas y puestas en producción del sistema y la implementación de una prueba piloto en el Restaurante del CCT.

Diseño y desarrollo de la web El Camino de la Vera Cruz y Mesa del Turismo.

**Acciones de sensibilización implementación y formación**

Se han llevado a cabo diferentes acciones para dar a conocer r los proyectos de I+D+i en los que se está trabajando el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, tanto a administraciones públicas, organizaciones como empresarios turísticos de la Región.

Los objetivos perseguidos han sido.

- **Sensibilizar al empresario con el escenario de comercialización on line.** Identificar la situación actual y tendencias del mercado, necesidades en inversión tecnológica y herramientas imprescindibles para la comercialización on line de su establecimiento.
- **Establecer colaboraciones.** Mostrar una visión general de las herramientas y sistemas informáticos diseñados por el ITREM para cubrir las necesidades de los empresarios regionales, tanto a nivel de comercialización on line, gestión , comunicación y marketing.
- **Jornadas de sensibilización en I+D+i.**

Jornadas	Dirigida a	Fechas Previstas / Lugar
Jornada de presentación de HERMES ante promotores internacionales	Promotores Turísticos	febrero- 2014
Jornada de Europa Fácil, presentación de las acciones de innovación del ITREM.	Empresas turísticas de la Región de Murcia.	mayo- 2014
Bolsa de Contratación de la Región de Murcia.	Empresas con producto integrado en la plataforma de comercialización HERMES.	septiembre- 2014
Workshop HERMES para ENMM.	Alojamientos, agencias de viajes y empresas de Turismo activo.	octubre- 2014
Jornada de presentación de NEXO: Destino Inteligente Región de Murcia.	Administraciones locales, empresarios turísticos	diciembre- 2014

Presentación de la plataforma de comercialización HERMES a los socios del proyecto europeo eCalypso.	Socios europeos del proyecto	noviembre- 2014
--	------------------------------	-----------------

CLASE 8.ª



• **Acciones de Formación en Herramientas de Comercialización ON line.**

Jornadas	Dirigida a	Fechas Previstas / Lugar
Implementación de Hermes en la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia. Uso de Orión para la gestión de producto turístico (visitas guiadas, etc.)	Oficinas de Turismo integradas en el programa de visitas guiadas gratuitas.	septiembre- 2014
Formación en la plataforma HERMES para alumnos del Grado de Turismo de la UPCT.	Alumnos de tercer curso.	Mayo, septiembre y noviembre 2014

• **Acciones de Formación en herramientas de gestión de Destino Inteligente.**

Jornada	Dirigida a	Fechas Previstas / Lugar
Implementación de Nexo en la Red de Oficinas de Información turística de la Región de Murcia. App destino Región de Murcia	Oficinas de Turismo	octubre- 2014

• **Consultoría y asistencia técnica de las plataformas de Innovación en PYMES y otros organismos de la Región de Murcia**

Objetivos:	Destinatarios:	Herramienta
Revisión de la aplicación actual de la plataforma, configuración de nuevos operadores,	82 Hoteles. 12 Apartamentos Turísticos. 2 Casas Rurales	Arpa (Channel Manager de alojamientos)
Aplicación del gestor de carga para la venta de sus productos a través de su propia página web y de Murciaturística.es	75 empresas de actividades. 2 rent a car. 2 Organismos o administraciones municipales para la implementación de tarjetas parametrizables. 4 establecimientos y empresas de eventos para la venta de entradas numeradas.	ORION para empresas de actividades
Gestor de producto para venta en canales de venta propios profesionales (B2B) o dirigidos a público final (B2C).	5 AAVV minoristas. 3 AAVV mayoristas receptoras.	ORION para Agencias de Viajes mayoristas y minoristas

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2014 en la Oficina de INNOVACIÓN: 303.117,06 €.

**4. OFICINA DE COMUNICACIÓN**



A la Oficina de Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación, la información y la imagen turística de la Región de Murcia. Actividades estas que se desarrollan horizontalmente para todas las Áreas y Oficinas funcionales que constituyen el Instituto de Turismo. Lleva a cabo el desarrollo de las campañas publicitarias, las esponsorizaciones en las que participa el Instituto, la redacción de noticias y textos relacionados con el desarrollo del Instituto de Turismo, el control de todo lo relacionado con las webs propiedad del ITREM, las redes sociales, la coordinación de la Red de Oficinas de Turismo y la gestión de la información turística institucional a través de todos sus canales.

Sus principales objetivos son los siguientes:

1. Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo.
2. Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus elementos diferenciadores según mercados.
3. Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.
4. Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce tanto económicos como sociales.
5. Impulsar y mejorar la información turística institucional mediante la mejora de la calidad de los sistemas y el uso de las nuevas tecnologías, en coordinación con los municipios y en colaboración con la iniciativa privada.

## Publicidad

La Oficina de Comunicación gestiona todas las campañas publicitarias que se realizan desde el Instituto de Turismo, ya sean internacionales, nacionales o regionales. Redacta los briefing necesarios para la contratación de estas campañas, que se hacen a través de acuerdo directo con los medios o por medio de agencias de medios. Dentro de las tareas relacionadas con la Publicidad, este área realiza los planes de medios necesarios y recepciona y gestiona todas las propuestas publicitarias que hacen al ITREM.

Asimismo, se encarga de la creación y actualización de la identidad visual corporativa con sus correspondientes logotipos relativos a las marcas del Instituto de Turismo y de darles visibilidad a través de los acuerdos de esponsorización y patrocinio que se llevan a cabo.

El material promocional y expositivo también depende de esta área. El diseño y la edición de todo tipo de publicaciones, las traducciones, el merchandising, la producción de vídeos y fotografías y de elementos como enaras, stand, carteles...

Desde la Oficina de Comunicación se gestionan las cuentas de las diferentes redes sociales del ITREM en los siguientes ámbitos: realización de la planificación anual de contenidos, monitorización de lo relacionado con el ámbito turístico de la Región de Murcia en redes, publicación de noticias turísticas que puedan ser de interés a nuestros seguidores, publicación de actividades turísticas incluidas en la agenda de la página web, publicación de los especiales realizados en [www.murciaturistica.es](http://www.murciaturistica.es).

Dentro del plan de redes sociales, se lleva a cabo una estrategia de campañas con el objetivo de aumentar el número de seguidores y conseguir mayor interacción, para lo que también se desarrollan varios concursos a lo largo del año.





### Prensa

La Oficina de Comunicación también lleva a cabo las tareas de gabinete de prensa del ITREM y del Director o Directora general (redacción de informes, documentos, guías, artículos, saludas y otras piezas institucionales). Desarrolla el clipping de todo lo que se publica en medios relacionado con el Instituto y está en contacto permanente con los periodistas, nacionales o internacionales, para dar respuesta a sus necesidades.

Entre sus responsabilidades están además la actualización y gestión del dossier de prensa del ITREM, la redacción y actualización de textos y especiales para murciaturistica.es, la elaboración y envío de convocatorias y notas de prensa de todas aquellas acciones generadas por el ITREM a los medios y al portal turístico, y la elaboración de reportajes y artículos destinados a medios especializados del sector turístico y otras plataformas turísticas. También recepciona y gestiona las solicitudes de información y de fotografías por parte de medios de comunicación y OET's y actualiza las base de datos de medios.

### Información

Una de las funciones de la Oficina de Comunicación es la gestión de todo lo relacionado con la información turística institucional, principalmente a través de sus canales propios (webs, teléfono de información, mail o presencial) así como mediante la coordinación de la Red de Oficinas de Turismo.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2014:

<b>Concepto / Acciones COMUNICACIÓN</b>	<b>2014</b>
Regalos promocionales - merchandising	18
Material audiovisual - Nuevos spots/ vídeos de promoción	3
Material audiovisual – Compra de paquetes de fotos para campañas	2
Material expositivo. Enaras	8
Esponsorizaciones	2
Campañas publicitarias	10
Otras acciones publicitarias	12
Publicaciones	6
Comunicación en medios regionales (total noticias generadas)	173
Comunicación en medios nacionales e internacionales (total noticias generadas)	27
Atención a medios de Comunicación y OET's	126
Textos horizontales	56
Solicitudes de dossier de prensa	35
Solicitudes y cesiones de fotos y vídeos	118/1735
Publicaciones en Redes Sociales: Facebook	446
Total de fans en Facebook (hasta diciembre)	31300
Publicaciones en Redes Sociales: Twitter	3049
Total de seguidores en twitter (hasta diciembre)	18100

Publicaciones en Redes Sociales: Pinterest e Instagram	109
Eventos publicados en agenda de <a href="http://www.murciaturistica.es">www.murciaturistica.es</a>	2065
Realización de especiales para <a href="http://www.murciaturistica.es">www.murciaturistica.es</a>	28

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2014, en la Oficina de COMUNICACIÓN han supuesto un gasto de 757.034,85€.

## 5. CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA

Al Centro de Cualificación Turística, le corresponde la gestión y desarrollo de todas las actividades relacionadas con la Formación de los empresarios y profesionales del sector turístico, tanto en la modalidad de formación continua como en formación ocupacional, así como la participación en programas europeos de intercambio de buenas prácticas. Lleva a cabo el inventario de los fondos documentales y préstamo de libros, así como otras gestiones de la Biblioteca del "Centro de Cualificación Turística"; la gestión de la oferta y la demanda de la bolsa de trabajo del CCT y la gestión y desarrollo de programas europeos y de convenios con otras instituciones, en materia de formación turística.

El Centro de Cualificación Turística ejecuta sus actividades a través de tres áreas: Formación Presencial, Formación Online y Marketing y Relaciones Externas.

### 5.1 Área de Formación Presencial

Dentro de la misión principal del área de formación presencial del Centro de Cualificación Turística de Murcia es la de reciclar a los trabajadores del sector y la de formar a desempleados de las familias profesionales de:

**Hostelería:** Comprende la formación de Cocina y Restaurante y bar y se imparten en unas excelentes instalaciones que cuentan con tres cocinas industriales totalmente independientes, pastelería, panadería, cuartos fríos, bodega, bar de prácticas, etc... así como un restaurante que abre, en periodo lectivo, tres días a la semana dando servicio a 60 comensales diarios. El menú, que es servido y cocinado por nuestros alumnos, tiene un coste de 15 euros por persona.

**Turismo:** Agencias de viajes, hoteles, oficinas de turismo, guías oficiales de turismo, gestión de empresas turísticas y formación complementaria.

Las diferentes tipologías de formación que se desarrollan en el CCT son las siguientes:

#### Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados

Impartición de Certificados de Profesionalidad financiados por el Servicio Regional de Empleo y Formación. Este tipo de formación permite que el asistente obtenga una titulación académica oficial emitida por el Ministerio de Trabajo, aportando reconocimiento y valor en el mercado a quienes lo obtengan. Este año hemos llevado a cabo un total de seis certificados de profesionalidad y tenemos programados comenzar otros siete a lo largo del año en curso. En la actualidad nuestro centro está homologado para impartir los siguientes certificados de profesionalidad:

- Operaciones básicas de Restaurante y Bar, Cocina y Pastelería
- Cocina

- Servicio de Restaurante y Bar y Cafetería
- Dirección en Cocina
- Recepción en alojamiento
- Creación y gestión de viajes combinados



### **Acciones formativas dirigidas a trabajadores en activo**

A lo largo del año se han impartido diferentes cursos dirigidos a empleados del sector turístico y hostelero para que mejoren su cualificación y sus competencias en pos de obtener un más cualificado profesional. Como ejemplo de esta categoría de cursos podríamos citar los de Sumiller, Cocina al Vacío, Manejo de Savia Amadeus, etc. Al igual que sucede con la formación para desempleados, contamos con una subvención del SEF que financia algunos de los cursos cada año.

### **Jornadas de Puertas Abiertas**

Se han realizado 25 talleres dirigidos a personas de la calle que pretendan acercarse y mejorar sus destrezas y conocimientos en el mundo de la hostelería. Se realizan una vez al mes en viernes por la tarde, tienen una duración de 4 horas y, entre otros, se imparte formación sobre Arroces de la Región de Murcia, Mermeladas y Confituras, Cata de vinos, etc

### **Grado Universitario de Gastronomía**

Este año la UCAM y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, han impartido el primer curso del Grado Universitario de Gastronomía. En el año lectivo 2014-2015 nuestras instalaciones albergarán cuatro asignaturas del 1er curso, más dos del 2º curso. Suponiendo esto más de 50 alumnos

### **Cursos del IES La Flota**

En nuestras instalaciones, durante los cursos lectivos 2013-2014 y 2014-2015, se imparte un curso del ciclo de grado medio de cocina y dos del ciclo de grado superior de alojamiento, dependientes del IES La Flota, con un total de 57 alumnos.

### **Consejería de Presidencia y Empleo**

En colaboración con dicha consejería se realizan cursos dirigidos prioritariamente a desempleados o a trabajadores en activo. Dentro de los desarrollados para desempleados:

- 2 Módulos del certificado de Cocina,
- 1 Certificado completo de Recepción en Alojamientos
- 2 certificados completos de Cocina
- 3 Certificados completos de Operaciones básicas de restaurante y bar
- 2 certificados completos de Operaciones básicas de cocina
- 2 certificados completos de Operaciones básicas de pastelería

### **Otras acciones**

Cooperación en el grupo de trabajo, convocado por el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF), para planificar la Oferta Formativa en la familia de Hostelería y Turismo en el "Plan para la determinación de la Formación de Oferta Planificada por el SEF-2014".





El grado de satisfacción de nuestros alumnos con respecto a los cursos celebrados de Formación Presencial, tiene una media global de 8.83. Destacar que el ítem más valorado es el de formador con un 9.

## 5.2 Área de Formación Online

Desde que en Mayo de 2007 el Centro de Cualificación Turística pusiese en marcha sus primeros cursos en una plataforma de aprendizaje Online, la evolución del número de cursos ofrecidos, solicitados y realizados han ido en constante ascenso y progresión dejando patente que la formación educativa y profesional puede y debe ir ligada a la tecnología, suponiendo un éxito total y rotundo, rompiendo drásticamente con las imposiciones que suponen los desplazamientos y los horarios fijos y permitiendo al alumno personalizar su programa de aprendizaje como más le convenga, bajo la atenta supervisión de un profesor que le guiará durante todo el proceso educativo.

En enero de 2012 se pone en marcha el Campus Virtual del Centro de Cualificación Turística. Cursos Online como los de Hostelería (cocina y restauración), Idioma (inglés, francés y Alemán) y Turismo (guías turísticos, gestión empresarial y agencias de viajes) pueden realizarse accediendo de manera fácil y sencilla a través de nuestra Web.

En el año natural 2014, se han impartido un total de 34 cursos, divididos en 9 de hostelería, 6 de gestión empresarial, 3 de calidad, 3 de formación complementaria, 5 de idiomas y 8 para guías y oficinas de turismo.

El grado de satisfacción de nuestros alumnos con respecto a los cursos de Formación Online, tiene una valoración global de 8.52. Los ítem más valorados son los de Organización con 9.07 y el profesorado con 8.8.

## 5.3 Área de Marketing y Relaciones Externas

Las actividades y actuaciones ejecutadas durante el ejercicio 2014 por el Área de Marketing y Relaciones Externas son:

### ***Página WEB del CCT y Social Media***

En el año 2014 se han recibido 108.439 visitas, de las cuales el 42,34% son visitas realizadas por primera vez. Se reciben cerca de 300 visitas diarias, siendo los lunes y martes los días que más consultas tenemos.

Más del 90% de nuestros alumnos se han inscrito a través de nuestra página, por lo que nuestra Web se consolida como una herramienta de trabajo fundamental en la gestión de los cursos, así como el principal escaparate de difusión de nuestras actividades formativas. En ella se suelen subir los vídeos y ponencias de las jornadas más importantes, así como las fotos de las actividades realizadas en el Centro.

El 31% de los usuarios acceden a nuestra página web, a través del uso de dispositivos móviles (24% teléfono móvil y 6% Tablet). Con respecto a las redes sociales y difusión del Centro, nuestra presencia sigue creciendo. En Facebook tenemos 2.800 seguidores y 2.365 en Twitter (el doble que el año anterior).

### ***Orientación y Empleo***

- Se han firmado 98 acuerdos de colaboración con empresas que se suman a los ya existentes, para la realización de prácticas profesionales no laborales por parte de alumnos del CCT, en empresas ubicadas tanto dentro como fuera de la Región.
- En total 142 alumnos han realizado prácticas, lo que supone que un 40% más de alumnos con respecto al periodo anterior. 104 corresponden a los Certificados de Profesionalidad y 38 a las extracurriculares. En esta última modalidad los alumnos realizan sus prácticas en establecimientos de la talla de: El Celler de Can Roca, Nerua, Azurmendi, Martín Berasategui, Mugaritz, La Cabaña, Nectarí, etc. Todos ellos situados entre los 100 mejores del mundo.
- Con respecto a la Bolsa de trabajo, se han recibido 257 ofertas de trabajo de diferentes empresas turísticas de la región, que han sido atendidas y subidas a un apartado específico de la página Web del CCT, al cual solo acceden los alumnos que han sido aptos en diferentes acciones formativas organizadas por el Centro. Esto supone recibir una oferta por día escolar. Destacar que 129 ofertas han sido para puestos en cocina, 108 en sala y 20 Turismo (recepción, AAVV, azafatas, pisos y animación). En general las ofertas de cocina son para trabajos más estables, las de sala para cubrir eventos y fines de semana.
- Se ha mantenido el servicio específico de orientación y empleo con el objeto de asesorar al alumno en su inserción laboral. El alumno tiene acceso al mismo, tanto de forma presencial, como online.

#### **Proyectos Internacionales**

- Como coordinador se ha presentado TOUREXCEL, un proyecto Erasmus + para la movilidad de alumnos.
- Programa europeo DECOLLE Grundtvig que nos ha sido concedido para el periodo (2013-2015), en el cual trabajaremos con Italia y Bélgica para dotar a nuestros colaboradores de los últimos conocimientos en herramientas tecnológicas formativas.
- En este proyecto se nos concedió 12 movilidades, pero la correcta gestión del proyecto nos permitirá aumentar el número de movilidades, de tal forma que se beneficien más alumnos y formadores.
- Como socio se han presentado cuatro proyectos: "CONOSCIAMOCI Sta Severina", "Accessible Tourism for All", "Patrimonial wealth of European vineyards", e "IMPERIVS-MINING FOOTPRINT" sobre cultura y patrimonio.
- Apoyo Oficina de Innovación en presentación proyecto "Senatour".
- Colaboración con la Escuela de Negocios de Murcia en su proyecto ONMEST2.
- Primeras reuniones para participar en el proyecto Eurovelo, por el cual se colaboraría en el diseño de rutas cicloturísticas que atraviesen la Región.
- Participación en cuestionarios sobre programa MED y European Tourism of the Future.
- Visitas de delegaciones de México, Paraguay, Chile y China.

#### **Colaboraciones varias**

- Con la Consejería de Presidencia y Empleo.
  - Participación en cuestionarios para el contraste externo de cualificaciones profesionales, cursos operaciones básicas de cocina, y restaurante y bar.
  - Jornada Europa Fácil – Turismo sobre financiación y ayudas de la Unión Europea en colaboración con la dirección General de participación Ciudadana, Unión Europea y Relaciones Exteriores.

- **Con la Consejería de Educación, Cultura y Universidades**
  - Durante el curso escolar se ha desarrollado en nuestras instalaciones: **CLASE 8ª** "Experiencia sensorial y creatividad culinaria", dirigido al alumnado de tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria con altas capacidades intelectuales.
  - Se han recibido visitas de diferentes centros, interesados en conocer nuestras instalaciones y acciones formativas.
  - Euro-Toques, Comunidad Europea de Cocineros, organizó el DIA DEL GUSTO. Una clase y unos talleres sobre una alimentación equilibrada, sana y saludable. En dicho evento, asistieron más de 150 niños y niñas de varios centros escolares.
  - Colaboración con la Escuela de Arte de Murcia, para la realización en nuestras instalaciones, de fotos sobre platos murcianos.
  
- **Con la Consejería de Sanidad y Política Social**
  - Expedición de certificados que acreditan a los alumnos que hayan superado los cursos de Cocina y de Servicio que cuentan con la formación necesaria para manipular alimentos en sus futuros puestos de trabajo.
  - Programa ACTIVA-FAMILIAS. Charlas y sesiones sobre alimentación y cocina saludable.
  
- **Con Entidades sin ánimo de lucro**
  - Un año más, se han desarrollado distintas colaboraciones con ASSIDO y con el objetivo de cualificar en materia de hostelería y turismo a todas aquellas personas pertenecientes a colectivos vulnerables, a través de diversas acciones formativas y jornadas.
  - Curso específico para uno de los colectivos vulnerables de CARITAS para los que se organizó un curso para formar camareros. Gracias a nuestra intermediación, un 80% de los participantes encontraron trabajo.
  - Participación en el programa anual "Todos a la mesa", preparando un vez al mes comida para 20 familias (100 personas) seleccionadas por Caritas y Cruz Roja.
  - Visita y ponencia sobre nuestras actividades a los chicos de AFESMO
  - Celebración de un taller con Andoni Aduriz para niños autistas cuyos padres pertenecen a ASTEAMUR y colaboración en la jornada de alta cocina – GASTROTEA en beneficio de la mencionada asociación.
  - Acciones de sensibilización sobre atención a los clientes invidentes acompañados de perros guía, para alumnos de hostelería. Asociación de invidentes con perros guía (La ONCE)
  - Señalar que por petición de ASSIDO se nos concedió el premio Laurel que concede cada año FEAPS a diferentes entidades colaboradoras.
  
- **Con Asociaciones y entidades varias**
  - Celebración con el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de la Región- Adinmur y el apoyo de la Consejería de Sanidad, del Día nacional de la Nutrición bajo el lema "Comer sano es divertido, la obesidad infantil no", se llevaron a cabo varias conferencias, así como un show-cooking sobre aspectos prácticos para aplicar una dieta saludable.



- CLASE 8.<sup>a</sup>**
- Jornadas de cocina Sabores de la Región de Murcia organizadas en colaboración con Jecomur, Amureco, Euro-Toques y Hostemur. De septiembre a diciembre las jornadas estaban dedicadas a las Comarcas de la Región, en las cuales participan cocineros que nos muestran los productos y técnicas propios de su zona. Este año han estado dedicadas a los productos de la Región.
  - Apoyo de la Academia de la Gastronomía de Murcia en la organización del ciclo “Hoy cocinamos con...” el cual nos permite una vez al mes, que un cocinero galardonado con un Sol o reconocimiento de la guía Repsol, cocine con nuestros alumnos y elaboren un menú para el restaurante. Todos los establecimientos seleccionados son de localidades que no pertenecen al municipio de Murcia.
  - Colaboración en la organización y desarrollo de “4 semanas, 4 eventos - HOSTEMUR”. Jornada turística, charlas y talleres sobre hostelería.
  - Charlas informativas sobre el ITREM y sus actividades, así como funcionamiento de las herramientas de promo-comercialización, para alumnos de certificados de profesionalidad turísticos, organizados por diferentes entidades.
  - La Asociación Nacional de Profesionales de Sala concedió al CCT un premio nacional por el fomento a la calidad en el servicio de sala, en la modalidad Escuela de Hostelería.
- **Con distintos Ayuntamientos**
    - Ayuntamiento de Murcia: Cesión de instalaciones para la celebración de Creajoven. Así como visitas al CCT por parte de alumnos de centros de formación y empleo dependientes del Ayto.
    - Intervención en mesa redonda sobre cocina morisca en el Valle de Ricote.
    - Asesoramiento y jurado en diferentes rutas de la tapa organizadas por los Aytos de Cehegín y Bullas.
  - **Con Universidades**
    - Participación en la iniciativa “Murcia se pone Verde” organizada entre Gastrólogos y la Universidad de Murcia. Durante una semana se preparó para el restaurante un menú ecológico.
    - Conferencia sobre “la importancia de la alimentación para la prevención del cáncer”. Organizada por la UMU.
    - Puesta en marcha del primer curso del Grado Universitario de Gastronomía en colaboración con la Universidad Católica San Antonio (UCAM). En el CCT se han impartido tres asignaturas presenciales de este primer curso.
    - Realización, en colaboración con la UCAM, de las seis jornadas de alta cocina “Cocinando con estrellas” que se llevaron a cabo durante los meses de abril y mayo de 2014 y en la que participaron cocineros cuyos establecimientos han sido galardonados con estrellas Michelin.
    - Intervención en el Foro Decyde, celebrado en la UCAM, más concretamente en la mesa de Innovación y tecnología gastronómica.
    - Cursos específicos sobre comercialización e innovación para los alumnos de turismo de la UPCT.
    - Prácticas en nuestras instalaciones de alumnos de turismo pertenecientes a las diferentes Universidades de la Región.
    - Coordinación de alumnos de Turismo y charlas específicas en feria Enoturismo.

- Presentación del estudio realizado por la Universidad de Murcia y la Academia de la Gastronomía sobre el Pastel de Carne.

#### Difusión del CCT en los Medios de Comunicación

- En colaboración con el Área de Comunicación del Instituto, se han llevado a cabo ruedas de prensa, entrevistas en diferentes emisoras de radio, así como numerosas notas de prensa, por lo que se aprecia un importante incremento en la repercusión mediática de las acciones realizadas por el centro.
- Se ha patrocinado la grabación de diversos programas de cocina dentro del espacio "Cocinando con Baró" emitidos en 7RM. En dicho programas han participado formadores del centro y cocineros participantes en las jornadas "Hoy Cocino con..."

#### Participación en Congresos/Ferias

- Fruit Attraction es la feria de referencia del sector hortofrutícola y se celebra anualmente en Madrid. Se llevó a cabo una ponencia sobre diferentes tapas con frutas y hortalizas murcianas, por nuestro formador David López.
- Murcia Gastronómica. Tercera edición del congreso gastronómico de la Región de Murcia. Para dicho evento se contó con la colaboración voluntaria de alumnos de sala y de cocina. Los alumnos, formadores y técnicos del CCT fueron un factor fundamental para el desarrollo de la misma.
- Rojo and Red (Mazarrón). Por primera vez se ha celebrado un evento gastronómico, único en torno al atún rojo.
- Madrid Fusión es el congreso gastronómico más importante del mundo y se celebra anualmente en Madrid. Los ponentes murcianos en esta ocasión fueron Estrella Carrillo, Pablo Martínez y Sergio Martínez.
- Deghusto Huerca-Overa: Stand con información turística-gastronómica. Servicio de tapas elaboradas por establecimientos de Hosteaguilas y Hostelor.
- I Feria de Enoturismo de la Región de Murcia. Organización de 16 talleres específicos para el público en general. Conferencias y mesas redondas para profesionales entorno al mundo del vino.
- Participación en la Semana de la ciencia y la tecnología organizado por la Fundación Séneca en el Malecón.

#### Concursos

- XII Concurso de cocineros de la Región de Murcia organizado por JECOMUR
- I edición del concurso sobre gastronomía murciana "Ismael Galiana". Organizado entre AMURECO y JECOMUR.
- Apoyo a alumnos y formadores en sus participaciones en diferentes concursos de cocina.
- Celebración en nuestras instalaciones del concurso organizado por el Ayto. de Murcia Creajoven modalidad Gastronomía.
- Celebración del I Concurso de Baristas con síndrome de Down.
- II concurso de Baristas de la Región de Murcia – Fórum Café.
- XI Campeonato nacional de profesionales de sala. Organizado por la Asociación Nacional de Profesionales de Sala.
- En el marco de la feria de Enoturismo: Concurso de Sumilleres de la Región de Murcia y Concurso cata de vinos por parejas.



### Talleres Nuevas Tecnologías

Incremento de talleres de uso de nuevas tecnologías aplicadas al sector turístico, ya que están teniendo una gran demanda por parte de trabajadores y empresas. Los temas más solicitados son los relacionados con el entorno 2.0: Posicionamiento Online, cómo crear blogs....

### Reciclaje de nuestros Formadores

Se ha organizado diversas acciones formativas para colaboradores del CCT, cuyo objetivo es contribuir en el reciclaje del colectivo de profesionales que imparten cursos en el CCT de Murcia, de tal manera que adquieran métodos, herramientas y habilidades que les capaciten para la impartición de sus conocimientos en el CCT.

### Alumnos

Durante todo el año se organizan talleres, charlas, demostraciones y visitas a empresas que contribuyen a mejorar la formación complementaria de nuestros alumnos.

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades de forma agregada del ejercicio 2014:

Familias	Cursos	Inscritos	Alumnos admitidos	Nº de horas
Hostelería	76	6.698	1.316	6.477
Jornadas	47	2.952	2.519	106
Puertas Abiertas	36	3.535	556	144
Turismo	19	932	224	1.037
Online	34	1.189	498	2.004
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>15.306</b>	<b>5.113</b>	<b>9.768</b>

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 475.121,40 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de Cultura y Turismo (Secretaría General) con una aportación de 298.711,75 euros y del Servicio de Empleo y Formación que con un montante de 176.409,65 euros.

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (adscrito al Ministerio de Educación) ha financiado un consumo de 7.264,42 euros.

La evolución de la actividad docente del Centro de Cualificación Turística se resume en el siguiente cuadro:



CLASE 8:

	NÚMERO DE CURSOS	ALUMNOS INSCRITOS	ALUMNOS ADMITIDOS	HORAS LECTIVAS
2007	148	6.044	3.718	8.165
2008	197	9.450	4.953	7.467
2009	211	9.440	4.150	10.691
2010	179	11.873	4.918	9.784
2011	217	17.498	6.658	9.267
2012	205	17.347	5.170	10.784
2013	206	16.081	7.528	10.875
2014	212	15.306	5.113	9.769

## 2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

Sin tener en cuenta las actividades de formación, en el ejercicio de 2014 se han mantenido las restricciones presupuestarias del año precedente y las aplicadas en los últimos ejercicios, tanto a Región de Murcia Turística SA como a la Dirección General de Turismo, e imputables a la actual crisis económica y financiera. En concreto, la posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2014 se resume en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2014		Ejercicio		2014
<b>Situación económica</b>				
<b>Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:</b>		<b>Devoluciones:</b>		
Consejería de Cultura y Turismo	5.857.891,45	Servicio de Empleo y Formación		11.408,75
Servicio de Empleo y Formación	496.375,99			
Programas Educativos Europeos	90.555,27			
<b>Total fondos iniciales</b>	<b>6.444.822,71</b>			
<b>Consumos:</b>		<b>Deslizamientos a 2015:</b>		
Consejería de Industria, Turismo, ...	5.121.030,27	Consejería de Industria, Turismo, ...		736.861,18
Servicio de Empleo y Formación	303.836,88	Servicio de Empleo y Formación		181.130,36
Programas Educativos Europeos	13.245,63	Programas Educativos Europeos		77.309,64
<b>Total consumos</b>	<b>5.438.112,78</b>	<b>Total deslizamientos</b>		<b>995.301,18</b>

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2014		Ejercicio		2014
<b>Situación financiera</b>				
<b>CLASE 8ª</b>		<b>Reducciones presupuestarias:</b>		
<b>Fondos iniciales Ptes. de cobro:</b>				
Consejería de Cultura y Turismo	8.254.733,24			
Servicio de Empleo y Formación	577.500,00			
Programas Educativos Europeos	80.355,27			
<b>Total fondos iniciales</b>	<b>8.912.588,51</b>			
<b>Cobros del ejercicio:</b>		<b>Fondos Ptes. de cobro finales:</b>		
Consejería de Industria, Turismo, ...	5.268.622,51	Consejería de Industria, Turismo, ...	2.986.110,73	
Servicio de Empleo y Formación	330.000,00	Servicio de Empleo y Formación	247.500,00	
Programas Educativos Europeos	21.794,40	Programas Educativos Europeos	58.560,87	
<b>Total consumos</b>	<b>5.620.416,91</b>	<b>Total fondos Pte. finales 2013</b>	<b>3.292.171,60</b>	

### 3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo y mantenimiento de partidas similar al ejercicio anterior.

ACTIVO	2014	%	2013	%
Activo No Corriente	9.972.138,10	72,19%	10.421.216,52	72,10%
Activo Corriente	3.841.099,63	27,81%	4.031.848,88	27,90%
<b>Total</b>	<b>13.813.237,73</b>		<b>14.453.065,40</b>	
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
Fondos Propios	10.362.755,74	75,02%	10.738.630,14	74,30%
Pasivo No Corriente	1.008,33	0,01%	1.008,33	0,01%
Pasivo Corriente	3.449.473,66	24,97%	3.713.426,93	25,69%
<b>Total</b>	<b>13.813.237,73</b>		<b>14.453.065,40</b>	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014 de Región de Murcia Turística SA, se ha producido un resultado negativo de 5.037.000 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 5.037.000 euros.

### 4.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto



ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

En el mismo sentido, para el ejercicio 2015, Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 contemplan la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, en el ejercicio siguiente.

#### **5.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2014.

#### **6.- ACTIVIDADES EN I+D.**

No se han realizado actividades de I + D.



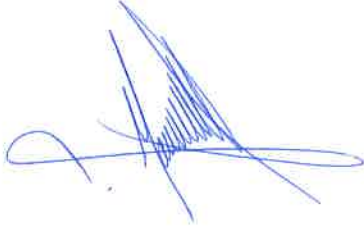
**7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.**

Durante el ejercicio 2014, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**8.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.**

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a 31 de marzo de 2015



**Manuel Fernández-Deigado Tomás**  
Director General